1

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 6 de abril de 1977.

NUMERO
23.634
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1836

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 808
...IO
...INO
"B"

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se informa a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, deben ser presentados con (5) cinco días hábiles de antelación a su primera publicación.

Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha realización Asamblea
28|3|77	1 al 11|4|77	22|4|77
29|3|77	4 al 12|4|77	23|4|77
30|3|77	5 al 13|4|77	25|4|77
31|3|77	6 al 14|4|77	26|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	27|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	28|4|77
4|4|77	12 al 18|4|77	29|4|77
5|4|77	13 al 19|4|77	30|4|77

La presente exigencia sólo regirá del 28|3|77 al 5|4|77.

Horario de atención al público: de 12.45 a 17 horas.

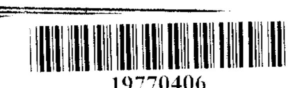
Dirección: Santa Fe 1659, Capital Federal.

La Dirección Nacional

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.





LEYES

PRESUPUESTO

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1977.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V.E., a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1977.

Dicho proyecto se atiene a los propósitos fundamentales que guían la política económica inaugurada en marzo de 1976. Se procura, en primer término, reducir el déficit fiscal en la medida necesaria para que el ritmo inflacionario disminuya sustancialmente en el curso de 1977. En segundo término, el presupuesto implica un esfuerzo de racionalización del gasto y ordenamiento de la inversión. A tal efecto, se han incluido en el presupuesto sólo gastos verdaderamente imprescindibles. En materia de racionalización el presupuesto lleva implícito en muchos sectores un esfuerzo de real magnitud, acompañado de profundos cambios de estructura. Tal es el caso de las empresas estatales Ferrocarriles Argentinos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el de las productoras de energía eléctrica en general. También, prevé llevar adelante con firmeza la privatización de empresas que por razones circunstanciales se encuentran en manos del Estado, sea por imperio de la Ley Nº 18.832 o por otros motivos.

En materia de inversión se ha efectuado una tarea de evaluación de las inversiones del sector público para determinar cuáles debían realizarse en 1977 y cuáles debían reducirse, posponerse o modificarse. En cuanto a las inversiones que habrán de realizarse en 1977, se ha procurado utilizar en lo posible fuentes de financiación alternativas al aporte del Tesoro Nacional, para que finalmente el propósito de reducir el déficit fiscal compatible con la necesidad imperiosa de continuar con programas de inversión en marcha, que en su amplia mayoría no son susceptibles de ser paralizados sino a muy alto costo.

El problema fundamental del presupuesto de 1977 es el alto nivel de inversiones comprometidas, que si bien son en su mayoría necesarias, no pueden realizarse todas simultáneamente. Lamentablemente no ha existido en años anteriores la planificación necesaria para evitar esta situación inconveniente. Se ha incluido en la Ley de Presupuesto un artículo por el cual se obliga al sector público nacional en su conjunto a requerir autorización previa a los Ministerios de Planeamiento y de Economía para todo nuevo proyecto de inversión que comprometa gastos de ejercicios futuros. De este modo, la tarea de ordenamiento será más racional y más fructífera, tendiendo a lograr una mejor evaluación de las prioridades y un ritmo más rápido de obras, con el consiguiente ahorro de inversión.

El proyecto de presupuesto que se eleva a vuestra consideración, es el fruto de varios meses de análisis de su contenido efectuado a partir de los requerimientos iniciales que formularon las diversas reparticiones, y que llevaban el déficit presupuestario a magnitudes incompatibles con un manejo ordenado de la economía. Aquellos requerimientos fueron notoriamente reducidos en reuniones de trabajo, en las que fue considerado, con la participación de los integrantes del Gabinete Nacional y funcionarios responsables, el anteproyecto de Presupuesto de cada una de las áreas de Gobierno, que permitieron el ajuste y reordenamiento final que se eleva a vuestra consideración.

En tal sentido, corresponde señalar que difícilmente pueda encontrarse en la historia argentina un proyecto de Presupuesto que haya sido tan extensamente analizado en los más altos niveles del Gobierno, lo que justifica la relativa demora incurrida en la elevación del mismo. El análisis profundo y el pleno conocimiento de la responsabilidad que incumbe a cada ejecutor parcial del presupuesto han servido para crear en todos la conciencia clara de la necesidad del esfuerzo común. En consecuencia, puede afirmarse que el documento en consideración será el instrumento idóneo para posibilitar la acción del Gobierno prevista para el ejercicio de 1977.

La disminución del déficit a una magnitud del 3 % del producto bruto interno, frente al 7,8 % resultante del movimiento financiero de la Tesorería General en 1976 y del 12,5 % en 1975, se ha logrado asimismo por un marcado aumento de los ingresos corrientes. Se ha previsto que la presión tributaria global, que incluye impuestos nacionales y provinciales, ingresos que pueden considerarse como tales y aportes al sistema de seguridad social, con exclusión de las obras sociales sindicales, llegará al 24,5 % del producto bruto interno, que se compara con un 16 % en 1976. Esta presión supera las mayores marcas históricas, que oscilaban alrededor del 21 % del producto bruto interno y se alcanzaron en 1967, 1968, 1969 y 1974.

Si bien el salto frente al año anterior parece muy elevado, debe tenerse en cuenta que el año 1976 comenzó con una presión tributaria anormalmente baja, llegándose a un nivel del orden del 20 % en el último trimestre. Pero de cualquier modo el nivel de la presión tributaria en 1977 es alto y, en cierta forma, constituye el precio que el país debe pagar por un gasto público corriente que ha sido elevado en los últimos años, mucho más de lo prudente, por la ineficiencia de las empresas públicas, por el afán del Estado de ocuparse de empresas que no correspondían a su esfera de acción y, sobre todo, por un programa de inversión sumamente ambicioso. Cabe señalar que siempre es preferible pagar el gasto público con impuestos que con emisión, puesto que ésta es en su esencia fiscal más [illegible], regresiva y nociva que los impuestos.

El mayor ingreso fiscal es en gran parte el resultado de medidas impositivas adoptadas en 1976, en especial el incremento en la tasa media del impuesto al valor agregado, el reemplazo de tasas fijas por tasas proporcionales en impuestos internos, los impuestos de emergencia que perduran en 1977, como el 4 % sobre la producción agropecuaria y el 1 % sobre los débitos bancarios, la implantación de un impuesto sobre el revalúo de bienes de cambio y modificaciones profundas del impuesto a las ganancias. Asimismo la protección del sistema impositivo de la inflación por indexación de deudas, prórrogas y anticipos, así como por el acortamiento de los plazos de pago, tiene pleno efecto en 1977.

Por otra parte, se ha avanzado en la tarea de mejorar la eficiencia del sistema de recaudación. La tasa de evasión, en impuestos en que es mensurable, como el impuesto al valor agregado, ha disminuido sensiblemente. No obstante, la evasión sigue siendo elevada, con un nivel intolerable para la actual estructura económica argentina. El problema fundamental radica en que la presión fiscal es para quien cumple con sus obligaciones impositivas, elevada, al punto de que resulta difícil aumentarla más. Además, en el nivel vigente de escalas impositivas la disparidad entre el que paga y el que evade no sólo resulta irritante, sino que crea graves distorsiones económicas.

Por ello, se ha efectuado un profundo replanteo del problema de la evasión, intensificándose los esfuerzos para combatirla. Se ampliarán los exitosos operativos de la Dirección General Impositiva en todo el país, se irá controlando con creciente efectividad el desempeño de los inspectores, se avanzará en el empleo de técnicas de control basadas en la realidad económica más que en los libros, y se actuará enérgicamente contra la venalidad en el orden interno de la Dirección. Se prevé, por otra parte, la implantación de un sistema de incentivación de los inspectores impositivos sobre la base de una participación en los montos de evasión que determinen en firme.

Finalmente, se prevén sanciones más severas, llegando a la privación de la libertad, para los evasores. A esto se agrega el hecho que la indexación de deudas implantadas en abril de 1976 constituye un cambio profundo de las reglas de juego, que torna extremadamente onerosa la evasión decretada, al punto de que muchos evasores recalcitrantes pueden llegar a terminar en quiebra.

Para alcanzar la recaudación prevista, se prevé una modificación de las leyes de impuesto a los capitales y a los patrimonios. También se prevé una regularización impositiva, que no sólo deberá aportar una suma importante al Tesoro, sino que incrementará la percepción de ingresos especialmente en materia de impuesto al valor agregado, por cuanto hará entrar a muchos evasores en el circuito legal. Esta medida es necesaria no sólo por los motivos antes comentados, sino para regularizar un abultado circuito ilegal creado en años anteriores por un sistema económico distorsionado y que está pesando negativamente en la posibilidad de un desenvolvimiento regular de las actividades económicas. Además, se evita con ello que las tareas de fiscalización lleven finalmente a un número de quiebras que no sería social y económicamente admisible.

El sistema impositivo sufrirá en 1977 un profundo cambio estructural. Disminuirán los ingresos en concepto de derechos de exportación, como consecuencia de la decisión prevista en el programa económico de acercar e igualar los precios de los productos tradicionales de exportación a los internacionales, a efectos de estimular su producción. Esta merma se compensará, por una parte, con el aumento de ingresos por derechos de importación como consecuencia de haberse fijado un derecho mínimo del 5 %. Otra parte se compensará con el impuesto a la producción agropecuaria. Finalmente, se ha incrementado fuertemente la imposición provincial sobre la tierra rural.

Cabe señalar, que la presión tributaria provincial llegará en 1977 a casi el triple de la de 1976, lo que explica que se haya podido reducir sustancialmente el aporte federal a las provincias, con una simultánea expansión real de los presupuestos provinciales. En una acción coordinada con las provincias se han establecido pautas impositivas básicas uniformes, fijando un nivel alto para las patentes de automotores y estableciendo que se gravará la tierra rural con el 1 % sobre el 70 % del valor venal. Para establecer los valores venales se utilizó un estudio elaborado por técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se juzgó como correcto, recomendando a las provincias que revieran sus valuaciones en base al mismo. Al mismo tiempo, se utilizaron estas valuaciones para calcular los ingresos provinciales en concepto de impuesto inmobiliario rural a los efectos de los respectivos presupuestos provinciales. De este modo, la Nación deja a las provincias la imposición sobre la tierra rural distribuyéndose así mejor la difícil tarea de recaudar impuestos.

Además se ha convenido con las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que se procederá a revaluar adecuadamente la propiedad urbana, no sólo para adaptar los valores a la inflación, sino para corregir serias distorsiones que tornan inequitativa y fiscalmente poco rentable esta imposición.

Se prevé también que las provincias harán un mayor esfuerzo de fiscalización, proponiéndose un intercambio de información con la Nación, ya que los evasores del impuesto al valor agregado lo son también del impuesto provincial a los ingresos brutos (que tiene también otras denominaciones en algunas provincias), mal llamado anteriormente a las actividades con fines de lucro.

Las inversiones financiadas con medios propios de empresas y provincias, así como con créditos diversos, registrarán un aumento, de modo que el sector público tendrá un efecto expansivo sobre la economía. Cabe señalar que la política de tarifas y precios de bienes y servicios de las empresas del Estado ha permitido una recuperación financiera de las mismas y contribuye a hacer posible un menor aporte del Tesoro Nacional.

El programa económico fue calificado inicialmente como el de una "economía de producción". Es evidente que para producir más hace falta previamente invertir más y con eficiencia. El presupuesto de 1977 expresa claramente esa política: la composición económica de las erogaciones muestra que las corrientes bajan del 70.6 % en 1976 al 64.3 % en 1977, mientras que las de capital crecen del 29.4 % al 35.7 %. Con esto se ha acentuado la tendencia que ya se puso de manifiesto en la comparación del presupuesto de 1976 con el anterior.

Si bien, de las erogaciones de capital una parte corresponde a amortización de deuda, la inversión física también aumenta, pasando su participación del 17.1 % en 1976 al 19.1 % en 1977.

Cabe señalar, que el total de inversiones del sector público superaría en 1977 al 13 % del producto bruto interno, comparado con la de 1976 de alrededor del 11 % y un promedio de 8.3 % en el último quinquenio y de 7.5 % en la última década. Se trata, pues, de la tasa de inversión pública más alta de los últimos años. Si a ello sumamos el alto nivel que alcanzará la inversión privada, se llega a una tasa de inversión bruta superior al 23 %, que también es la más elevada de los últimos tiempos. Esta alta inversión, si bien constituye una clara promesa de mayor bienestar futuro de la población, condiciona en cierta medida el consumo presente.

Es importante señalar que la inversión de 1977 se financia en una mayor medida con ahorro corriente que en 1976. En 1977 un 63 % de las inversiones del sector público se financia con excedentes de ingresos corrientes sobre gastos corrientes, mientras que dicha proporción fue sólo un 14 % en 1976. Esta mejora sustancial en la financiación de la inversión pública es reflejo de la política general de obtener recursos genuinos que atiendan a las erogaciones del Estado, para evitar que un excesivo endeudamiento recargue los presupuestos futuros.

Con relación al total de la inversión pública, cabe señalar los montos previstos para los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto Total inversión en 1977	Financiamiento a cargo del Tesoro
	(en millones de $)	
Complejo Hidroeléctrico Salto Grande ...	62.343.6	31.843.6
Central Atómica de Río Tercero	28.345.9	21.345.9
Complejo Chocón-Cerros Colorados (con compensador en Arroyito y la Central Planicie Banderita y su compensador) .	20.715.0	—
Complejo Ferrovial Zárate-Brazo Largo .	12.600.0	—
Obras Ciudad de Nueva Federación	8.000.0	8.000.0
Central Hidroeléctrica de Futaleufú	5.000.0	5.000.0
Plan de Vías Navegables y Obras Portuarias Complementarias	24.087.9	24.087.9
Mercado Central de Buenos Aires	7.500.0	—
Plan de Gas del Estado (Planta de Etano en General Cerri, Gasoducto San Sebastián-Cerro Redondo, Ampliación Gasoducto Cerro Redondo-Buenos Aires y otros)	100.662.8	—
Reequipamiento Empresa Líneas Marítimas Argentinas	18.112.3	—
Inversiones en Ferrocarriles Argentinos .	53.958.2	29.890.3
Plan de Agua y Energía Eléctrica (excluyendo las obras mencionadas)	118.193.4	14.955.3
Obras Campeonato Mundial de Fútbol 1978	80.336.6	44.030.1
Hierro Patagónico de Sierra Grande	34.499.1	25.345.0
Obras Viales a cargo de Vialidad Nacional	153.732.6	48.863.0
Plan de Empresa Nacional de Telecomunicaciones	62.320.4	—
Plan de Obras Sanitarias de la Nación ..	60.276.4	23.662.6
Plan de Yacimientos Petrolíferos Fiscales .	316.553.5	—
Plan de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires	64.500.0	13.000.0
Plan de Yacimientos Carboníferos Fiscales	30.795.0	1.086.8



En 1977 se concluirán las obras de Futaleufú, el puente de Zárate-Brazo Largo estará prácticamente concluido, lo mismo que Hierro Patagónico, se concluirán muchas obras viales y algunas eléctricas. Todo ello significará ya un aporte positivo a la economía nacional.

A estas inversiones hay que agregar los planes provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como inversiones productivas en las cuales el Estado participa, sea a través de Fabricaciones Militares, como en el caso de Petroquímica Bahía Blanca, o en otra forma.

La ejecución adecuada de este presupuesto demandará, sin duda, un esfuerzo por parte de todos los sectores del Gobierno, tanto nacional, como provincial y municipal, así como de sus organismos descentralizados y empresas y sociedades. Cada cual deberá tener presente que 1977 es un año decisivo para la economía argentina.

El déficit sigue siendo más elevado de lo aconsejable, a pesar del gran paso que se ha dado en su reducción, que implica que la proporción del mismo sobre el total de erogaciones del Tesoro Nacional, excluido el servicio de la deuda pública, es del 27 %, habiendo sido del 59 % en 1976 y del 77 % en 1975, según los resultados del movimiento financiero de la Tesorería General en dichos años. Sin embargo, se estima que el mismo resulta compatible con un programa económico y monetario que trata de no ahogar a la economía en aras de la estabilización, compatibilizando adecuadamente la expansión monetaria destinada al sector público con la que irá al sector privado, y con la expansión global prevista en aras de una tasa de inflación de nivel casi normal para la Argentina.

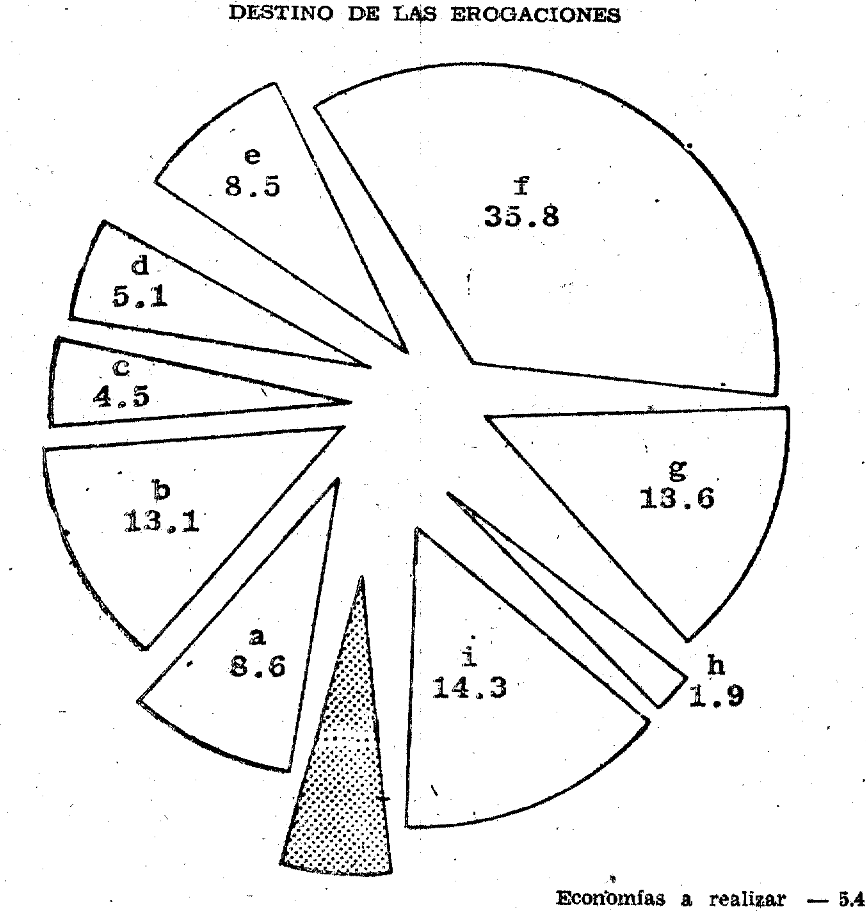
Por lo expuesto, y siendo el Presupuesto reflejo de los objetivos fijados por el Gobierno Nacional para el año en curso, se eleva el mismo a la aprobación de V.E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

Gráfico A

ADMINISTRACION NACIONAL — AÑO 1977
DESTINO DE LAS EROGACIONES



Economías a realizar — 5.4

	En Millones de $	%
a) Administración General	273.489.4	8.6
b) Defensa	415.518.2	13.1
c) Seguridad	142.662.4	4.5
d) Salud	162.888.7	5.1
e) Cultura y Educación	268.106.4	8.5
f) Desarrollo de la Economía	1.136.149.9	35.8
g) Bienestar Social	431.031.2	13.6
h) Ciencia y Técnica	59.026.5	1.9
i) Deuda Pública	451.910.0	14.3
j) Gastos a Clasificar	150.0	—
SUBTOTAL	3.340.932.7	—
ECONOMIAS A REALIZAR	— 170.000.0	— 5.4
TOTAL	3.170.932.7	100.0

LEY Nº 21.550

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en la suma de tres billones ciento setenta mil novecientos treinta y dos millones setecientos cuatro mil pesos ($ 3.170.932.704.000) el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio de 1977, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan por función en la planilla Nº 1 y analíticamente en las planillas Nros. 2 a 5 anexas al presente artículo.

Finalidad	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
	En miles de pesos		
Administración General	273.489.410	256.914.483	16.574.927
Defensa	415.518.220	276.118.258	139.399.962
Seguridad	142.662.388	125.524.329	17.138.059
Salud	162.888.704	125.392.696	37.496.008
Cultura y Educación	268.106.424	243.780.402	24.326.022
Desarrollo de la Economía	1.136.149.864	585.940.714	550.209.150
Bienestar Social	431.031.196	285.783.981	145.247.215
Ciencia y Técnica	59.026.498	40.247.281	18.779.217
Deuda Pública	451.910.000	220.110.000	231.800.000
Gastos a Clasificar	150.000	75.000	75.000
SUBTOTAL	3.340.932.704	2.159.887.144	1.181.045.560
Economías a realizar	170.000.000	120.000.000	50.000.000
TOTAL	3.170.932.704	2.039.887.144	1.131.045.560

ARTICULO 2º — Estímase en la suma de dos billones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.672.189.550.000) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas Nros. 6 a 9 anexas al presente artículo.

		En miles de pesos
Recursos del Tesoro Nacional		1.760.384.500
Corrientes	1.308.384.500	
De Capital	452.000.000	
Recursos específicos de Cuentas Especiales		465.710.356
Corrientes	464.562.928	
De Capital	1.147.428	
Recursos específicos de Organismos Descentralizados		446.094.694
Corrientes	372.180.698	
De Capital	73.913.996	

ARTICULO 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle figura en la planilla Nº 10 anexa al presente artículo.

	En miles de pesos
Erogaciones (Artículo 1º)	3.170.932.704
Recursos (Artículo 2º)	2.672.189.550
DEFICIT:	498.743.154

ARTICULO 4º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en la planilla Nº 11, anexa al presente artículo, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y para las Erogaciones Figurativas.

Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales y de Organismos Descentralizados las ampliaciones o reducciones que, de acuerdo a las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras, sean indispensables para su desenvolvimiento.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley por programas y partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y temporario y proyectos de trabajos públicos, quedando facultado para introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución.

ARTICULO 7º — El Poder Ejecutivo realizará las operaciones de crédito pertinente, para atender las erogaciones contenidas en la presente ley, que se financian con recursos provenientes del uso del crédito, pudiendo a tales efectos emitir valores de la deuda pública en la cantidad que resulte necesaria.

El Poder Ejecutivo podrá sustituir total o parcialmente esta financiación destinando a esos efectos recursos de rentas generales u otros, en la medida que lo permita la recaudación.

ARTICULO 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar, en la emisión de los Bonos Externos que efectúe según la Ley Nº 19.686, las cuotas y plazos de amortización así como también el tipo de interés de los mismos, quedando establecido que las cuotas de amortización serán como mínimo semestrales y los plazos no inferiores a cinco (5) años. En cuanto al tipo de interés será variable y el Poder Ejecutivo podrá fijar las condiciones para establecerlo y la tasa máxima o mínima a abonar.

ARTICULO 9º — Facúltase al Poder Ejecutivo para consolidar durante el ejercicio 1977, la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro Nacional, a cuyo efecto podrá emitir títulos de la deuda pública y a realizar las demás operaciones de créditos que resulten necesarias.

ARTICULO 10. — Fíjase para el ejercicio correspondiente al año 1977 en la suma de mil quinientos millones de pesos ($ 1.500.000.000) el límite máximo de la autorización para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren las disposiciones vigentes sobre la materia, independientemente de las operaciones, también transitorias, autorizadas por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, modificada por la Ley Nº 16.911.

ARTICULO 11. — Queda en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1977 el plazo de un año a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, con respecto a los libramientos correspondientes a los ejercicios 1975 y posteriores que se encuentren en la Tesorería General de la Nación, aún cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley. No obstante, el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, podrá autorizar la cancelación de los libramientos que por su carácter o condiciones no sea necesario mantener en vigencia.

ARTICULO 12. — Los organismos de la Administración Nacional que tengan a su favor contribuciones del Tesoro Nacional, deberán cursar los requerimientos financieros respaldados en sumas a pagar ciertas y liquidadas, siguiendo a tal efecto el procedimiento dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 13. — Los organismos de la Administración Central, Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán requerir la conformidad previa de los Ministerios de Planeamiento y de Economía para iniciar, por administración o contratos, todo nuevo proyecto de construcción o toda nueva adquisición de bienes que signifique compromisos sobre los presupuestos de ejercicios futuros cuyo monto exceda los importes que oportunamente fije el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, con intervención de los Ministerios de Planeamiento y de Economía, reglamentará las disposiciones del presente artículo en cuanto a las condiciones que deben reunir los requerimientos que se formulen.

ARTICULO 14. — Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar ayuda financiera, de acuerdo con las condiciones que el mismo establezca, a las [illegible] de radiodifusión y canales de televisión administrados y/o intervenidos por el Estado, con cargo a los créditos que autoriza la presente ley.

ARTICULO 15. — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar anticipos de [illegible] con destino a la prosecución de las obras del Mercado Central de Buenos Aires.

Los anticipos de referencia, se atenderán con disponibilidades del Tesoro Nacional, quedando facultado el Poder Ejecutivo para realizar las operaciones financieras que estime conveniente. El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 16. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a emitir Libramientos de Pago con cargo a los aportes y contribuciones que se incluyen en la presente ley, a favor de los organismos de la Administración Nacional incluso Empresas y Sociedades del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, por los importes debitados en la cuenta del Tesoro Nacional por incumplimiento de pago de obligaciones avaladas por dicha Secretaría de Estado. Queda autorizada la Secretaría de Estado de Hacienda para disponer las operaciones contables a que diese lugar la aplicación de este artículo.

ARTICULO 17. — Déjase sin efecto la autorización conferida a la Comisión Parlamentaria de la Biblioteca y a los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación por la Ley Nº 11.662 y por el artículo 20 de la Ley Nº 13.922, incorporada a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), respectivamente, para disponer de los sobrantes de sus presupuestos para reforzar partidas y atender exigencias imprevisibles o de carácter extraordinario.

Los sobrantes a que se hace referencia precedentemente, no comprometidos a la fecha de sanción de la presente ley y correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976, ingresarán a rentas generales manteniéndose, en consecuencia las facultades acordadas por las leyes antes indicadas para disponer de los sobrantes de los ejercicios cerrados hasta el 31 de diciembre de 1975 inclusive.

ARTICULO 18. — Derógase el apartado 2) del inciso b) del artículo 24 de la Ley Nº 20.748

ARTICULO 19. — Modifícase el artículo 21 de la Ley Nº 21.395 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), el que queda redactado de la siguiente forma:

> Artículo 21. — La apertura de las cuentas de que trata el artículo 26 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, deberá contar con la previa autorización de la Contaduría General de la Nación, la que aprobará el régimen administrativo contable a que deberán ajustarse.

ARTICULO 20. — Autorízase al Poder Ejecutivo, con la intervención del Ministerio de Economía, para proceder a la venta de las acciones de propiedad del Estado Nacional, de sus empresas o de entidades descentralizadas, emitidas por sociedades anónimas en las que el Estado tenga participación minoritaria.

El producido de las ventas a que alude el párrafo anterior será asignado al financiamiento de inversiones de los organismos, o empresas tenedoras de las acciones vendidas.

ARTICULO 21. — Dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de sanción de la presente Ley el Poder Ejecutivo deberá disponer la liquidación, venta o cese de la administración estatal de las Sociedades que a la fecha se encuentran intervenidas o administradas por el Estado, en forma global o por partes, siempre que no existan inconvenientes de orden legal para ello.

La oportunidad, precio, condiciones de pago y demás requisitos de la liquidación o venta, así como también el destino de los fondos que se recauden, serán establecidos por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Economía.

Dentro de un plazo no mayor de dos (2) años el Poder Ejecutivo deberá haber finalizado la liquidación de todas las sociedades comprendidas en las disposiciones del presente artículo.

Las Sociedades comprendidas en las disposiciones de este artículo son: Electrodinie, Fábrica Argentina de Caños de Acero (F. A. C. A.); Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación (C. A. D. D. I. E.); Mancuso y Rossi, La Bernalesa S. R. L.; Gaby Salomon S. A.; Papelera del Norte; Hilandería Luján; Compañía Azucarera Tucumana; Textiles Gloria; Gilera Argentina; Fábrica Italoargentina de Lana Peinada (FIALP); Ferroductil; Compañía Swift de La Plata; Frigoríficos Argentinos (F. A. S. A.); Industrias Llave; Editorial Codex; Compañía Azucarera Las Palmas; Textil Escalada; Fábrica de Revestimientos y Opalinas Hurlingham; Siam Di Tella; Textiles Viedma S. A., Compañía Nacional Azucarera S. A.; Ingenio Arno; La Emilia Industrial Textil S. A.; La Cantábrica S. A.; Ingenio Bella Vista, Petroquímica Comodoro Rivadavia, y otras en similar situación.

ARTICULO 22. — Incorpórase a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) los artículos Nros. 12, 13, 16, 17, 20 y 21 de la presente Ley.

ARTICULO 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérense condecoraciones.

DECRETO Nº 823

Bs. As., 25/3/77

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia D. Humberto González Narváez, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia, D. Humberto González Narváez.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

JUEGOS DE AZAR

Autorízase el pago de un premio correspondiente a una tarjeta de un Concurso de Pronósticos Deportivos.

DECRETO Nº 822

Bs. As., 25/3/77

VISTO el Expediente Nº 385.233/75 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el que Dn. Alicio Nazareno Cerquetti solicita el cobro del premio correspondiente a la tarjeta Nº 059019500047645 del concurso Nº 146 de Pronósticos Deportivos (PRODE), y

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente la tarjeta número 059019500047645 obtuvo en el Concurso Nº 146 del PRODE un premio de pesos mil setecientos siete ($ 1.707).

Que el recurrente solicitó el pago de dicha tarjeta el 2 de diciembre de 1975, es decir, con posterioridad a la prescripción de su derecho que se operó el día 11 de setiembre de 1975.

Que la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación manifiesta que el pedido puede ser evaluado a la luz del artículo 142 de la Ley de Contabilidad.

Que, si bien formalmente se ha producido la prescripción del derecho al cobro del premio, median en el presente caso circunstancias de hecho que revelan la intención del recurrente de percibir el mismo en término, lo que no fue posible por razones de fuerza mayor ajenas a su voluntad, las que se encuentran debidamente acreditadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a que efectivice el premio correspondiente a la tarjeta Nº 059019500047645 del Concurso de Pronósticos Deportivos Nº 146 a Dn. Alicio Nazareno Cerquetti, L. E. 6.591.366, con domicilio en la calle Belgrano 240, Gral. Deheza, Pcia. de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

OBRAS SOCIALES

Ratifícase una Resolución del I.N.O.S.

DECRETO Nº 818

Bs. As., 25/3/77

VISTO lo propuesto por el Instituto Nacional de Obras Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 319 de fecha 30 de diciembre de 1976 del registro del Instituto Nacional de Obras Sociales se designó Interventor, ad referéndum del Poder Ejecutivo, en la Obra Social del Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de Monte Redondo, al señor Sargento Ayudante (R. E.) D. Humberto Antonio Valerga (M. I. Nº 1.661.762).

Que resulta pertinente ratificar dicho acto conforme a las disposiciones de la Ley Nº 18.610 (t. o. 1971).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 319 de fecha 30 de diciembre de 1976 del señor Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los beneficios eventuales.
Plazo para la presentación de declaraciones juradas e ingreso del impuesto resultante.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.891

Bs. As., 31/3/77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente establecer la fecha de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del impuesto respectivo, en su caso, por parte de los responsables del gravamen creado por la Ley Nº 21.284, modificada por la Ley Nº 21.437.

Que, asimismo, con el objeto de posibilitar la difusión de las normas reglamentarias pertinentes y de los formularios de declaraciones juradas que permitan a los responsables cumplir con sus obligaciones fiscales respecto de este tributo, es conveniente establecer un plazo especial para los hechos imponibles imputables al año fiscal 1976.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones y por la Resolución Nº 79/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1º. — Los sujetos pasivos del impuesto sobre los beneficios eventuales mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 21.284, modificada por la Ley número 21.437, deberán presentar en la dependencia de esta Dirección General en que se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias, hasta el día 20 de abril de cada año, las declaraciones juradas correspondientes al año fiscal inmediato anterior, utilizando a tal efecto el F. 246.

Dentro del mismo término y en caso de corresponder, deberá procederse al ingreso del impuesto resultante de dicha declaración jurada, mediante depósito, en efectivo o con cheque contra cualquier casa bancaria de plaza, en los bancos autorizados a tal fin, utilizando para ello la boleta de depósito F. 16. Los responsables registrados en la Subzona Central deberán cumplimentar el depósito exclusivamente en la Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ubicada en Lavalle 1268, Capital Federal, empleando la boleta F. 16 Central.

Los responsables que no tuvieran número de inscripción en el impuesto a las ganancias deberán solicitar el mismo en la dependencia de esta Dirección General que por su domicilio les corresponda, mediante F. 853 u 853/A, según se trate de contribuyentes individuales o sociedades y otras entidades, respectivamente.

Art. 2º. — Para la presentación de la declaración jurada e ingreso del impuesto respectivo, en su caso, correspondiente al año fiscal 1976, se acuerda un plazo especial que vencerá el 29 de abril del corriente año.

Art. 3º. — Quedan exceptuados de cumplimentar lo dispuesto en los artículos precedentes aquellos responsables que habiendo realizado una única operación dentro del período fiscal, la misma hubiera arrojado quebranto o se les hubiera practicado la retención del gravamen sobre el beneficio total obtenido.

Art. 4º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Agentes de Retención y Percepción.
Normas generales aplicables.

RESOLUCION Nº 1.892

Bs. As., 31/3/77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley número 21.437 al tratamiento impositivo correspondiente a determinadas enajenaciones de inmuebles resulta necesario proceder a la adecuación de las normas pertinentes que regulan la actuación de los agentes de retención y/o percepción de los impuestos sobre los beneficios eventuales y/o a las ganancias.

Que asimismo resulta oportuno introducir en las precitadas normas las modificaciones que aconseja la experiencia lograda por aplicación de la Resolución General Nº 1.777.

Que por otra parte, teniendo en cuenta la habilitación — mediante Circular Nº 1.003— de los nuevos formularios a utilizar para la liquidación de los hechos imponibles comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 21.284 y sus modificaciones, corresponde informar a los agentes de retención y/o percepción la aplicación que deben hacer de los mismos.

Que resulta aconsejable mantener en un único cuerpo normativo las disposiciones correspondientes a los agentes de retención y/o percepción (escribanos, cesionarios de boleto de compra-venta, etc.).

Por ello y atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones), 12, 16 y 23 de la Ley Nº 21.284, 21 y 28 de su Decreto Reglamentario, 39 de la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 79/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

INMUEBLES

Artículo 1º — Al extender las escrituras traslativas de dominio [illegible] a enajenaciones a título oneroso de bienes inmuebles pertenecientes a contribuyentes residentes en el país, los escribanos de registro de la Capital Federal y Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud o quienes los sustituyan, deberán retener sobre la utilidad imponible obtenida en la operación, con las excepciones que más adelante se establecen, el importe determinado de acuerdo con esta resolución, en concepto de pago a cuenta del impuesto sobre los beneficios eventuales o a las ganancias.

En el caso de que la enajenación la realicen dos o más condóminos, pero sus costos o gastos deducibles fueran distintos (adquiridos en diferentes fechas o por optar alguno de ellos por el precio de adquisición y otros por la valuación fiscal del año 1946 o el revalúo impositivo) o bien que por su origen tuvieran derecho a otras deducciones (gastos causídicos, etc.), el escribano interviniente presentará —separadamente para cada condómino— los formularios de liquidación, a que se hace referencia en esta resolución. Si el condominio estuviera integrado por la sociedad conyugal —y no se tratara de bienes propios de la esposa— la presentación antedicha corresponderá efectuarse a nombre del esposo y se le imputará el resultado total de la operación. Si la vendedora fuera una sucesión indivisa la liquidación pertinente la realizará el escribano interviniente a nombre de ésta.

PRECIO DE ENAJENACION

Art. 2º — A los efectos de la retención del gravamen se considera precio de enajenación el que surja de la respectiva escritura traslativa de dominio, o en su defecto, del respectivo boleto de venta o documento equivalente, disminuido cuando corresponda en el importe de los intereses calculados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de esta resolución.

Si el inmueble se hallara afectado a explotación agropecuaria se tendrá en cuenta además, lo dispuesto por el artículo 5º de esta resolución.

COSTO COMPUTABLE

Art. 3º — Precio neto de adquisición: Al precio de adquisición que surja de la respectiva escritura traslativa de dominio o, en su defecto, del respectivo boleto de compra o documento equivalente se le deducirán —cuando corresponda— los intereses presuntos calculados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de esta resolución. Si el inmueble se hallara afectado a explotación agropecuaria, el precio de adquisición se disminuirá además en los conceptos enumerados por el artículo 5º de esta resolución. Al resultado obtenido se le adicionarán los gastos de adquisición.

Si el bien vendido formara parte de una propiedad mayor, para determinar el costo de adquisición sustituto, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 25 de esta resolución.

Gastos de adquisición: Son computables en este concepto los gastos reales abonados por el adquirente siempre que estén directamente vinculados con la operación, o la parte de la misma referida a la adquisición del bien exclusivamente (escritura, comisiones y otros). En el caso de no existir comprobantes la Dirección aceptará sin prueba por este concepto, el cinco por ciento (5 %) sobre el precio de adquisición. Estas deducciones no serán procedentes si se optara, cuando fuera pertinente, tomar como costo la valuación fiscal al 1º de enero de 1946 o los valores actualizados conforme a las Leyes números 15.272 y/o 17.335.

El total obtenido constituye el costo de adquisición.

Art. 4º — Costos de adquisición sustitutos: El contribuyente podrá optar por computar en reemplazo del costo mencionado en el artículo anterior.

a) El importe de la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946, cuando el inmueble enajenado haya sido adquirido antes de esa fecha. Deberá entenderse por "valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946" la última practicada con anterioridad a esa fecha para el pago de la Contribución Inmobiliaria (o gravamen provincial análogo) y no la que pudiera resultar de un revalúo posterior efectuado con efecto retroactivo a la fecha indicada.

b) El valor actualizado de acuerdo con las Leyes Nros. 15.272 y/o 17.335, si el inmueble hubiera sido revaluado impositivamente conforme a las normas citadas.

Art. 5º — Inmuebles afectados a explotaciones agropecuarias: Al sólo efecto de la retención del gravamen, si el inmueble se hallara afectado a explotaciones agropecuarias, del precio de transferencia y del costo computable se deducirán —en cuanto formen parte de los mismos— los importes que el vendedor y el comprador, mediante declaración jurada en formulario 232/cont., asignen a los siguientes conceptos:

a) El valor de las instalaciones afectadas a la explotación (alambrados, aguadas, molinos, etc.).

b) El valor de los frutos incorporados o devengados al momento de su adquisición o transferencia.

c) El valor de los demás bienes incluídos en el precio (arados, cosechadoras, tractores, etc.).

d) El valor de cualquier otro bien que habiendo integrado el costo computable o el de transferencia no se halle alcanzado por el impuesto sobre los beneficios eventuales.

El beneficio o quebranto que resulte de la transferencia de los bienes enunciados será incorporado por el contribuyente a su declaración jurada del impuesto a las ganancias.

Sin perjuicio de ello el escribano actuante practicará una liquidación por separado y retendrá e ingresará el impuesto a las ganancias sobre la utilidad si la hubiera, obtenida en la enajenación de los bienes mencionados, conforme con lo establecido en el artículo 39 de la presente.

Las tasas de amortización y los índices de actualización correspondientes a estas mejoras o bienes, serán las admitidas por la Dirección y el responsable deberá consignarlas bajo declaración jurada al escribano en nota simple, así como la fecha de construcción o adquisición.

Art. 6º. — Inmuebles Adquiridos por Herencia, Legado o Donación: En el supuesto de inmuebles adquiridos por herencia, legado o donación, el costo computable se determinará aplicando las normas precedentes considerando la situación del o de los antecesores. Si existieran mejoras posteriores a la fecha de adquisición por herencia, legado o donación, el contribuyente también incorporará esos valores para establecer el costo computable.

En ningún caso podrá tomarse como costo del inmueble adquirido en las condiciones precitadas, el valor asignado para el pago del impuesto que grave la transmisión gratuita de bienes.

Art. 7º. — Construcciones y Mejoras: Sólo son computables las construcciones o mejoras posteriores a la fecha de compra, o a la valuación fiscal al 1º de enero de 1946, o a la revaluación de activos (Ley Nº 15.272 y Ley Nº 17.335), según la opción efectuada, siempre que el contribuyente presente ante el escribano interviniente, bajo declaración jurada debidamente suscripta, un detalle de las mismas en F. 232/cont.

Art. 8º. — Cuando para la valuación de las construcciones o mejoras —terminadas hasta el 30 de junio de 1967—, se optara por el costo estimativo de construcción que fijan las tablas aprobadas por resolución de esta Dirección, se declarará, asimismo, la cantidad de metros cuadrados de superficie cubierta que representan, fecha de terminación de obra, características principales que reúne la construcción y cualquier otro dato que facilite su ubicación en las referidas tablas, a cuyo efecto deberán tenerse presentes las normas contenidas en la Resolución General Nº 234 (G.E.).

Los contribuyentes que carezcan de elementos probatorios del costo de las construcciones o mejoras terminadas a partir del 1º de julio de 1967 inclusive, deberán estimar el mismo sobre la base de informaciones fehacientes indicando al escribano interviniente mediante declaración jurada en F. 232/cont. debidamente firmado, los elementos de juicio tenidos en cuenta y suministrando las informaciones requeridas en el párrafo anterior.

Las mismas normas son aplicables a los bienes adquiridos por herencia, legado o donación. En ese caso podrán computarse —en cuanto correspondan— las mejoras realizadas por el antecesor o antecesores.

Art. 9º. — Costo Computable: El costo de adquisición o el costo de adquisición sustituto (artículos 3º y 4º) por el que opte el contribuyente, adicionado al valor de las edificaciones y mejoras posteriores, constituye el costo computable.

En caso de duda con respecto al costo computable atribuible al bien objeto de la transferencia, el contribuyente deberá consultar a esta Dirección.

Art. 10. — Determinación del Valor del Terreno y del Edificio: Si el inmueble se hallara ubicado en zonas urbanas y se hubiera tomado como costo el precio de adquisición consignado en la escritura correspondiente o el importe de la valuación vigente al 1º de enero de 1946 y ese importe incluyera indiscriminadamente el terreno y la edificación y mejoras, la parte del mismo atribuible a estas últimas se fijará teniendo en cuenta la relación existente en el avalúo fiscal al momento de la compra. Si el contribuyente manifestara desconocer ese avalúo o el mismo no discrimina esos valores, el escribano presumirá que el valor del edificio y de las mejoras -al momento de la adquisición- representan el sesenta y seis por ciento (66 %) del costo de adquisición. — En las mismas condiciones, si se tratara de una unidad adquirida bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, el porcentual antes indicado se elevará al ochenta por ciento (80 %).

Si se optara por computar el avalúo fiscal del año 1946 se tomarán los valores discriminados por la autoridad competente como precio del terreno y del edificio y mejoras o, si no existiera discriminación, adoptando el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

En las condiciones expuestas si el inmueble se hallara afectado a explotaciones agropecuarias, el contribuyente discriminará el valor de la tierra, del edificio y de las mejoras, mediante declaración jurada en F. 232.

Art. 11. — Amortización de los Edificios y Mejoras — Valor Residual: El costo computable a considerar de acuerdo con lo indicado en los artículos anteriores se disminuirá en el dos por ciento (2 %) anual, sobre la parte del mismo atribuible a las edificaciones y mejoras.

El porcentaje se aplicará durante el tiempo en que el inmueble fue usado por el propietario o resultó amortizable para el impuesto a los réditos o a las ganancias y corresponderá su cómputo desde el 1º de enero siguiente a la fecha de compra o terminación de cada una de las edificaciones o mejoras.

No corresponderá efectuar amortización alguna por el período en que el inmueble estuvo inexplotado o no fue usado por el propietario. El escribano actuante se atendrá a lo que al respecto manifieste el vendedor por escrito.

Si la fecha de adquisición del inmueble por el titular —o el antecesor en caso de herencia, legado donación— o la correspondiente al edificio, construcción o mejora fueran anteriores al año 1946, la amortización se calculará desde ese año calendario, inclusive. Para determinar la fecha de adquisición del inmueble deben tenerse en cuenta las normas del artículo 14 de esta resolución. Si se tomara como costo la valuación vigente al 1º de enero de 1946, el coeficiente de amortización se aplicará desde el año 1946, inclusive.

Si se computara como costo el valor actualizado de acuerdo con las Leyes Nros. 15.272 y/o 17.335, no corresponderá efectuar amortización alguna.

Las construcciones o mejoras posteriores a la valuación fiscal del año 1946 o de los revalúos impositivos referidos se amortizarán por separado, a razón del dos por ciento (2 %) anual, a partir del 1º de enero siguiente al año en que fueron terminadas.

No se practicará amortización por la fracción anual correspondiente al año de venta del bien.

Art. 12. — Determinación del Costo Computable Actualizado: A cada uno de los valores que integren el costo computable (terreno y valor residual de los edificios y mejoras), determinado en la forma indicada en los artículos anteriores, se aplicará el índice de actualización que surja de la tabla que a tal efecto elabore esta Dirección, en la forma siguiente:

a) Para determinar en esa tabla el índice aplicable se tendrá en cuenta el año o trimestre de compra, según corresponda, inclusive, si se hubiera optado por el precio de adquisición. Cuando existieran construcciones o mejoras no incluídas en el costo, se tomará de la tabla, además, el índice de actualización referido al año o trimestre, según corresponda, en los que se hayan efectuado las respectivas inversiones.

b) Si el costo de adquisición se hubiera determinado teniendo en cuenta la valuación fiscal al 1º de enero de 1946, se tomará de la tabla mencionada el índice que corresponda desde dicho año inclusive, sin perjuicio de la actualización del valor de las construcciones y mejoras posteriores a ese costo en la forma indicada en el inciso anterior.

c) Si se hubiera tomado como costo computable el valor actualizado conforme a las Leyes Nros. 15.272 y/o 17.335, no corresponderá la aplicación del índice referido ni adicionarle importe alguno por gastos de adquisición. Si existieran mejoras posteriores a la fecha de revalúo la actualización de esos valores se efectuará en la forma indicada en el inciso a).

El importe resultante de la opción ejercida por el contribuyente, constituye el costo computable actualizado.

Art. 13. — Deducciones: Son deducibles:

a) Los gastos abonados por el vendedor siempre que estén directamente vinculados con la operación o la parte de la misma alcanzada por este impuesto (comisión, gastos de escritura, de remate y todo otro efectuado a fin de realizarla).

La Dirección aceptará sin prueba, por tal concepto, el cinco por ciento (5 %) sobre el precio de enajenación.

b) El impuesto a la transmisión gratuita de bienes y los gastos causídicos cuando no hayan sido deducibles para los impuestos a los réditos o a las ganancias, en la parte imputable al bien vendido.

c) Los gastos abonados por dicho inmueble mientras haya estado inexplotado (terreno baldío, etc) en poder del vendedor, siempre que no hubiesen sido deducibles en los impuestos a los réditos o a las ganancias; por lo tanto no procederá la detracción del gasto precitado en la parte que corresponda a los años 1932 a 1942, inclusive.

La dirección admitirá sin prueba que dichos gastos ascienden al uno por ciento (1 o/o) sobre la última valuación fiscal practicada con anterioridad a la fecha de enajenación, por cada año transcurrido desde la fecha en que se hubiera verificado la adquisición. A tales fines no se computarán las fracciones anuales correspondientes a los años de adquisición y venta del inmueble.

Cuando se optara por la deducción de gastos reales, el vendedor deberá formular ante el escribano interviniente, bajo declaración jurada, un detalle de aquéllos en F. 232/cont. debidamente suscripto.

Art. 14. — Año de imputación del beneficio o quebranto: El resultado proveniente de la transferencia de inmuebles se considerará realizado en el momento de la respectiva enajenación y se imputará al año fiscal en que tal hecho ocurra. A tales efectos se considerarán configurados tanto la enajenación como la adquisición de inmuebles, en el momento en que se produzca el primero de los hechos que a continuación se indican:

a) Cuando, suscripto el respectivo boleto o documento equivalente, se otorgue la posesión;

b) Cuando se otorgue la escritura traslativa de dominio.

En los casos de ventas judiciales por subasta pública, la enajenación se considerará realizada en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate.

Art. 15. — Determinación del beneficio o quebranto: Al precio de enajenación resultante del artículo 2º se restará:

a) El costo computable actualizado (artículo 12);

b) Los gastos a que se refiere el artículo 13.

Art. 16. — Determinación del impuesto a ingresar: Al beneficio determinado de acuerdo con las normas precedentes se le deducirá el beneficio eventual no imponible, en las condiciones del artículo 22 de esta resolución.

Al resultado obtenido —si fuera beneficio— se le aplicará la tasa del impuesto mencionado en el artículo 24 de esta resolución.

Art. 17. — Reemplazo del bien utilizado para vivienda o cesión de inmuebles para construir otro por el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones: De acuerdo con el artículo 14 de la ley, el contribuyente que venda una vivienda con el fin de construir o adquirir otra destinada a vivienda propia, podrá optar entre pagar el impuesto que resulte de la operación realizada o afectar el beneficio obtenido al costo del nuevo inmueble o unidad.

Igual opción podrá efectuarse en los casos de cesión de una vivienda u otros inmuebles con destino a la construcción de un nuevo edificio incluído dentro del régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, recibiendo como compensación del bien cedido una o más unidades de la nueva propiedad.

Es requisito indispensable que la opción haya sido ejercida ante esta Dirección en F. 235 dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de firmado el boleto de venta, salvo que antes de ese término se proceda a escriturar el bien vendido en cuyo caso el contribuyente deberá efectuar la opción ante el escribano interviniente, con anterioridad a ese acto, cumpliendo el mismo formulario. En este último supuesto, la fecha del boleto de venta deberá constar en la escritura.

Cuando el cedente ejerciera la opción sobre la utilidad obtenida por la transferencia de un boleto de compra-venta (adquirido en las condiciones del primer párrafo del inciso a) del artículo 8º de la Ley Nº 21.284), deberán cumplimentarse las normas del artículo 31 de esta resolución.

Art. 18. — El F. 235 que le hubiera entregado el vendedor, será presentado por el escribano a la Dirección, dentro del plazo que estipula el artículo 35 de esta resolución.

Art. 19. — Reemplazo de inmuebles agropecuarios: En el caso de enajenación de inmuebles afectados a la explotación agropecuaria, el contribuyente podrá optar por imputar el beneficio neto al ejercicio fiscal de la enajenación o, en su defecto, afectarlo al costo de un nuevo inmueble con igual destino o a bienes de uso afectados a una explotación de igual naturaleza.

La opción deberá ser efectuada ante esta Dirección en F. 235 debidamente suscripto, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de firmado el boleto de venta, salvo que antes de ese término se proceda a escriturar el bien vendido; en cuyo caso la opción se hará ante el escribano interviniente, en las condiciones indicadas en el artículo 17 de esta resolución.

La opción para afectar el beneficio a que se refiere este artículo sólo procederá cuando las respectivas operaciones (venta y reemplazo) se efectúen dentro del término de un (1) año.

Art. 20. — Venta a plazo. Intereses presuntos: En las ventas a plazo, los beneficios eventuales se determinarán de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Cuando por el saldo de precio se constituya derecho real de hipoteca, el escribano actuante calculará la retención sobre la utilidad correspondiente a los importes cobrados en el acto de escrituración y con anterioridad al mismo. Dicho beneficio se establecerá distribuyendo la

utilidad total obtenida con motivo de la venta en forma proporcional entre los importes percibidos y a percibir.

En los demás casos de ventas a plazo, cualquiera sea la forma de documentación del saldo de precio (pagarés hipotecarios comunes, etc.), el escribano deberá retener el impuesto que corresponda sobre el total del beneficio eventual imponible.

A los efectos del cálculo de los intereses, cuando no se fije en forma expresa la tasa de los mismos, se considera que toda deuda por ventas de inmuebles a plazo devenga, en tal concepto, el importe que resulte de aplicar lo dispuesto al respecto por la ley de impuesto a las ganancias o de impuesto a los réditos según corresponda.

Art. 21. — Cesión, transferencia o cancelación de créditos hipotecarios: Cuando se extiendan escrituras de cancelación total o parcial de hipotecas constituidas a partir del 1º de enero de 1946, o cesión o transferencia de créditos hipotecarios originados en garantía de todo o parte del precio de venta de un inmueble, los escribanos deberán requerir del acreedor la presentación de un certificado que en cada caso extenderá la Dirección, en el que se indique si corresponde o no la retención y, en caso afirmativo, el importe de impuesto que adeuda. Sobre la base del mencionado certificado, el escribano retendrá e ingresará el gravamen en la forma y plazo que determina el artículo 25 de esta resolución.

En el supuesto que el acreedor no cumpliera con el expresado requisito, el escribano deberá aplicar la tasa del quince por ciento (15 o|o) sobre el importe total que se perciba en el acto de la cesión, transferencia o cancelación y lo cobrado con anterioridad al mismo a cuenta de la deuda hipotecaria, debiendo retener el impuesto resultante e ingresarlo en la forma y plazo dispuesto en el citado artículo 25.

No se exigirá, cuando así lo solicite el acreedor, la presentación del certificado aludido en el caso que exhiba al escribano actuante el o los formularios, acuses de recibo y, de corresponder, el o los comprobantes de pago que hubiera confeccionado el agente de retención interviniente en la operación de venta.

En este supuesto se procederá a efectuar la cesión, transferencia o cancelación reteniendo, en caso de corresponder, el saldo de impuesto adeudado en esa operación.

De tratarse de un período fiscal vencido por el que correspondería la presentación de las declaraciones anuales del impuesto sobre los beneficios eventuales, además de los elementos citados precedentemente, deberá aportarse al escribano los formularios, acuses de recibo y, de ser procedente, la o las boletas de depósito, de los pagos directos efectuados. En tales casos el escribano verificará que la operación que diera origen a la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario, se halle incluida en la declaración anual mencionada y dejará constancia de ello en la escritura respectiva.

Dentro del plazo establecido en el artículo 35 de esta resolución, los escribanos deberán presentar a la Dirección (en la oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio), por cada acreedor, un ejemplar del F. 233, debiendo conservar en su poder copia de los mismos, ordenadas cronológicamente y entregar, en igual término, otra copia a cada titular.

Asimismo, en la forma y término establecidos en el artículo 25 de esta resolución los agentes de retención intervinientes ingresarán los importes retenidos.

Tampoco se exigirá al acreedor la presentación del certificado indicado en el párrafo primero, en los siguientes casos:

a) Cuando el crédito hipotecario no hubiera sido constituido en garantía de todo o parte del precio de venta del inmueble.
b) Cuando el crédito hipotecario correspondiera a un acto celebrado con anterioridad al 1º de enero de 1946.
c) Cuando el beneficio establecido conforme con las normas de retención vigentes a la fecha de realización de la enajenación no superen la suma que en dicha fecha constituía utilidad no imponible.
d) Cuando se den alguna de las circunstancias puntualizadas en el artículo 37 de esta resolución.

Los escribanos intervinientes deberán dejar constancia en el protocolo —en el texto de las respectivas escrituras traslativas de dominio— de la retención y|o percepción efectuada o la causa de su improcedencia.

Las escrituraciones de cesiones, transferencias o cancelaciones totales o parciales de hipotecas a que se refiere el presente artículo, pero relativas a hechos imponibles verificados con anterioridad al 1º de enero de 1976, deberán efectuarse siguiendo las normas y mediante los formularios que indican las Resoluciones Generales Nros. 1.472 y 1.619 y sus respectivas modificaciones, según el período fiscal al que deban atribuirse los mencionados hechos imponibles.

Art. 22. — Beneficio eventual no imponible: De la utilidad determinada de acuerdo con lo indicado en esta resolución se deducirá, en concepto de beneficio eventual no imponible las sumas indicadas en el artículo 23 por cada partícipe. En el caso de tratarse de sociedades de personas físicas —excluidas las de responsabilidad limitada y en comandita simple o por acciones, constituidas en el país— la deducción deberá efectuarse por cada socio. El importe del beneficio eventual no imponible por cada partícipe o socio podrá deducirse de la utilidad obtenida en una o más operaciones, pero la suma de las deducciones parciales no podrá exceder el monto de aquél, salvo por aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Tratándose de bienes gananciales que figuren a nombre de ambos cónyuges, sólo corresponde la deducción del monto mencionado en el primer párrafo de este artículo, debiéndose efectuar el ingreso de la retención a nombre del esposo. Dicho ingreso deberá hacerse en idéntica forma cuando el bien se halle a nombre de la esposa, salvo lo dispuesto por los artículo 29 y 30 de la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones.

La deducción por beneficio eventual no imponible se computará siempre que el vendedor o los vendedores residan en el país y declaren ante el escribano interviniente, bajo juramento y por escrito, que no han realizado otras operaciones alcanzadas por el gravamen imputables al mismo año o ejercicio fiscal, en las que se hubiese hecho uso total de beneficio eventual no imponible.

Art. 23. — El beneficio eventual no imponible ascenderá a las siguientes sumas:

a) Para el primer trimestre del año 1976: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).
b) Para el segundo trimestre del año 1976: ciento noventa y seis mil dos pesos ($ 196.002).
c) Para el tercer trimestre del año 1976: trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos ($ 367.347).
d) Para el cuarto trimestre del año 1976: seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta pesos ($ 696.370).
e) Para el primer trimestre del año 1977: setecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos ($ 792.892).
f) Para el segundo trimestre del año 1977 y subsiguientes: será actualizado de acuerdo con la tabla que al efecto elaborará la Dirección en forma trimestral.

Cuando en un mismo período fiscal existiera más de una operación generadora de beneficios gravados, el beneficio eventual no imponible será el que corresponda al trimestre de la operación más antigua.

Si quedara un remanente de dicho beneficio se calculará el porcentaje que representa sobre la deducción total permitida. El importe a deducir en las operaciones posteriores correspondientes al mismo ejercicio fiscal resultará de aplicar dicho porcentaje sobre el beneficio no imponible actualizado correspondiente al trimestre de su utilización.

Art. 24. — Tasa aplicable: Sobre el beneficio determinado de acuerdo con las normas precedentes, se aplicará la tasa del quince por ciento (15 %) en concepto de impuesto sobre los beneficios eventuales.

Art. 25. — Plazo de ingreso del gravamen: Los agentes de retención o percepción a que se refiere esta resolución (escribanos, cesionarios de boletos de compraventa, etc.), deberán ingresar los importes retenidos conforme con las normas de esta resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que se practicara la retención o percepción respectiva, mediante depósito en los bancos habilitados en jurisdicción de la dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto el agente de retención o percepción. A tal efecto utilizarán la boleta de depósito F. 16 en caso de corresponder el impuesto sobre los beneficios eventuales o la boleta de depósito F. 1|B si se tratara del impuesto a las ganancias.

Dentro del mismo término los mencionados agentes de retención o percepción deberán entregar al contribuyente un ejemplar de la boleta de depósito respectiva.

Art. 26. — Normas especiales sobre inmuebles: Inmuebles sin costo individual: En los casos de ventas de inmuebles que no tengan costo o valuación fiscal individuales, por estar empadronados junto con otros formando una unidad o dentro de una fracción de tierra de mayor extensión, se establecerá la parte de la valuación fiscal o costo que corresponda a la fracción vendida, proporcionándola a la superficie, alquiler o valor locativo admisible para el impuesto a las ganancias, con relación a la superficie, alquiler o valor locativo del conjunto.

Cuando por la naturaleza del inmueble éste no formara un conjunto homogéneo (por ejemplo, fracciones con edificación y otras sin ella) deberá consultarse a la Dirección el procedimiento a seguir.

Si se tratara de un inmueble vendido bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y se desconociera el costo de la unidad vendida, para determinarlo se aplicará al costo total del inmueble el porcentual de subdivisión que las autoridades competentes le hayan asignado de acuerdo con la Ley Nº 13.512.

Art. 27. — Ventas judiciales: En los casos de ventas judiciales se seguirá el procedimiento que a continuación se expresa:

a) Los escribanos intervinientes aplicarán las disposiciones de la presente resolución y solicitarán —antes de la escrituración— la extracción de fondos en el juicio respectivo con el fin de ingresar el impuesto que hubiera sido determinado. Cuando no existieran fondos o éstos fueran insuficientes, el escribano ingresará la totalidad del monto disponible y actuará como agente de información por la diferencia.
b) En los casos en que los señores jueces, por rebeldía de los ejecutados otorguen directamente las escrituras, el escribano que intervenga practicará la liquidación del gravamen de acuerdo con las normas impartidas precedentemente y solicitará la extracción de fondos en la forma indicada en el inciso anterior, correspondiente al impuesto resultante.

Art. 28. — Constitución o disolución de sociedades. Aporte y adjudicaciones de bienes cuya transferencia se encuentre alcanzada por el gravamen: Cuando se aporten bienes a sociedades, cualquiera sea su forma jurídica, el mayor valor que se asigne a los mismos deberá tributar el impuesto en el año fiscal del aporte, observándose, a los fines de la determinación de la utilidad imponible, las disposiciones contenidas en la presente resolución en lo que fuera pertinente, y debiendo actuar el escribano interviniente como agente de retención y|o percepción del gravamen.

En los casos de disolución de sociedades el escribano deberá retener y|o percibir el impuesto considerando como valor de venta al reconocido a los bienes cuya transferencia se encuentre alcanzada por el gravamen. Como costo computable se considerará el monto del haber patrimonial que, como participación social, corresponda al adjudicatario ajustado impositivamente (aportes más utilidades no retiradas), en el momento de la adjudicación. El procedimiento seguido para la determinación del mencionado costo computable deberá ser certificado por profesional en ciencias económicas debidamente matriculado o por esta Dirección y presentado al escribano actuante.

El tratamiento indicado en el párrafo anterior se aplicará en los casos de retiro de socios.

Art. 29. — Transferencia de boletos de compraventa: En los casos de cesiones de boletos de compraventa de inmuebles que se realicen ante escribano público, éste determinará el monto sujeto a retención descontando del beneficio bruto los gastos incurridos con motivo de la operación, admitiéndose sin prueba que los mismos equivalen al dos por ciento (2 %) de dicho beneficio. — Se entiende por beneficio bruto el monto convenido para la transferencia, menos las sumas abonadas por el cedente como seña o a cuenta de precio de compra del inmueble.

La liquidación la efectuará el escribano utilizando a tal efecto los F. 232, 232|cont. y 232|1 según corresponda.

Si existieran mejoras introducidas por el cedente, las mismas serán declaradas al escribano interviniente mediante el F. 232|cont.

Del beneficio que se determine conforme a las disposiciones indicadas, se deducirá al beneficio eventual no imponible que establecen los artículos 22 y 23.

A los fines de la liquidación e ingreso del impuesto resultante los escribanos intervinientes se ajustarán a las normas establecidas en los artículos 25 y 35 de esta resolución.

Art. 30. — En la transferencia de boletos de compraventa en que no intervenga escribano, el cesionario retendrá el gravamen en las condiciones estipuladas en el artículo anterior, debiendo efectuar su ingreso en el tiempo y forma que se determina en los Artículos 25 y 35 de esta resolución.

En todos los casos de ventas de inmuebles que corresponda adicionar al precio original de compra el valor de transferencia del boleto, el escribano adicionará a dicho precio el valor de transferencia, sólo cuando el vendedor exhiba los formularios de liquidación y, de haber correspondido, la respectiva boleta de depósito, referidos a la retención efectuada al momento de la cesión.

Cuando el vendedor no presentara los comprobantes aludidos, el escribano determinará la ganancia y retendrá el impuesto, prescindiendo de dicho valor.

Sin perjuicio de la responsabilidad y sanciones que pudieran corresponderle, el cesionario no podrá adicionar al precio de compra el valor de la transferencia del boleto, mientras no se haya realizado el pago a que se refiere este artículo.

Art. 31. — Se otorgará el tratamiento previsto en las enajenaciones de inmuebles a las transferencias de boletos cuando, respecto del cedente se haya producido la adquisición del bien en los términos del Artículo 14, inciso a) de esta resolución.

Si la transferencia en las condiciones indicadas se realiza ante escribano, éste deberá actuar como agente de retención y|o percepción cubriendo los F. 232, 232|cont. y 232|1 debidamente suscriptos.

En el supuesto que la cesión se efectuara sin la intervención de escribano, el cesionario deberá retener y|o percibir el gravamen, si correspondiera, hallándose obligado a cumplimentar las mismas disposiciones que esta resolución impone a aquél.

Si la transferencia de boleto en las condiciones estipuladas por este artículo estuviera referida a un vivienda, y el cedente optara por imputar el beneficio al costo de un nuevo inmueble destinado a vivienda propia, en reemplazo de aquella (Artículo 17 de esta resolución), el escribano interviniente, o, en su caso el cesionario, deberá exigir del cedente la formulación de dicha opción con anterioridad a la cesión del boleto, mediante F. 235 debidamente suscripto.

Art. 32. — Registro de la propiedad: Los Registros de la Propiedad no inscribirán las transferencias de inmuebles a título oneroso ni las cancelaciones totales o parciales de hipotecas constituidas a partir del 1º de enero de 1946, en garantía de todo o parte del precio de venta de inmuebles realizada sin intervención de escribano, cuando no se acredite, mediante certificado expedido por la Dirección, el ingreso del gravamen o, en su caso, que no corresponda la retención.

Art. 33. — Obligación de consultar a la Dirección: Cuando, el o los titulares vendedores residan en el exterior, el escribano retendrá y|o percibirá, si correspondiera, el gravamen que indique el certificado que a tal efecto expida esta Dirección.

Igual requisito corresponderá cuando el contribuyente no estuviera de acuerdo con el monto de la utilidad establecida conforme con las normas precedentes.

También deberá consultarse a la Dirección el procedimiento a seguir en los casos de permutas, en operaciones con precio desconocido total o parcialmente, transferencias de cuotas y participaciones sociales y en general, en todos los casos que ofrezcan dudas.

Cuando por la naturaleza de la operación no fuera factible establecer el resultado en un término breve, y en otros casos debidamente justificados, se podrá solicitar que esta Dirección autorice la escrituración sin retención o con retención parcial del impuesto, previo afianzamiento de la deuda si lo estima necesario.

Art. 34. — En los supuestos de ventas correspondientes a operaciones imputables a fechas anteriores al 1º de enero de 1946, el escribano deberá exigir al vendedor la presentación de un certificado extendido por la Dirección, a efectos de no practicar retención y|o percepción del gravamen.

Cuando la escrituración, en mérito a lo estatuido por el Artículo 14, inciso a) de esta resolución —o por el último párrafo del mismo— corresponda a operaciones imputables a períodos fiscales anteriores al 1º de enero de 1976, serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de la Resolución General Nº 1.472 (G.E.) o de la Resolución General Nº 1.619 (G.) y sus respectivas modificaciones, según se trate de hechos imponibles imputables impositivamente a períodos anteriores al 1º de enero de 1974 o al 1º de enero de 1976 respectivamente.

Art. 35. — Obligaciones de los escribanos y de los cesionarios: En el mes siguiente de realizada la operación, los escribanos y los cesionarios de boletos deberán presentar a la Dirección (en la oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio) por cada vendedor o cedente, un ejemplar del F. 232, 232|cont. y 232|1, debidamente suscriptos. Asimismo, deberán conservar en su poder copia de dichos formularios ordenados cronológicamente y entregar, dentro del mismo plazo, como constancia, otra copia al vendedor o cedente. La presentación de los formularios citados corresponderá aún cuando la operación liquidada acorde a las normas de la presente resolución, no arrojara beneficio.

Los mencionados formularios deberán ser firmados por el vendedor o el cedente y por el escribano o el cesionario, según el caso, quienes serán responsables solidarios de los datos contenidos en los mismos en la medida de su competencia.

Cuando el responsable hubiera incluido el resultado de la operación en sus declaraciones juradas del impuesto sobre los beneficios eventuales, presentadas en la Dirección con motivo del vencimiento del período fiscal, no se practicará la retención del gravamen siempre que el vendedor o cedente aportare los siguientes elementos:

a) Duplicado de la declaración jurada del citado gravamen que incluya el resultado de la operación a escriturar.

b) Acuse de recibo respectivo, extendido por la Dirección.

c) Comprobantes de ingreso de la retención y/o pagos directos del impuesto resultante.

Si no surgiera beneficio sujeto a retención, por haberse acogido el vendedor al régimen de reemplazo del bien de vivienda, el escribano deberá presentar en la Dirección el F. 235 en el mismo plazo establecido en el primer párrafo de este artículo. El duplicado lo conservará en su poder y una copia debidamente certificada la entregará, en igual término, al vendedor.

Similar procedimiento deberá cumplir el cedente y el cesionario, éste último en su carácter de agente de retención, en el supuesto que se afecte la utilidad de la transferencia de un boleto de compraventa al reemplazo del bien de vivienda propia (artículo 31 de esta resolución). En este supuesto la presentación del F. 235 la efectuará el cedente ante esta Dirección, previo a la suscripción de la transferencia, entregándole copia del aludido formulario al cesionario.

Los escribanos intervinientes deberán dejar constancia en el protocolo —en el texto de las respectivas escrituras—, de la retención y/o percepción practicada o de la causa de su improcedencia, como asimismo de los antecedentes suministrados por los contribuyentes que justifiquen ingresos ya realizados. El ingreso del impuesto retenido y la entrega al vendedor o cedente de un ejemplar de la correspondiente boleta de depósito deberá efectuarse en el tiempo y la forma que determina el artículo 25 de esta resolución.

Art. 36. — Cuando no corresponda retención y/o percepción del impuesto —por tratarse de una entidad exenta, haber cumplimentado el titular las presentaciones determinadas por el tercer párrafo del artículo anterior, poseer certificado de no retención, tratarse de una expropiación comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 21.499, etc. — el agente de retención y/o percepción deberá entregar a esta Dirección, debidamente cubierto, el F. 234 en el mes siguiente de haberse firmado la escritura o transferido el boleto.

Art. 37. — Disposiciones generales - Exención de retención: No corresponderá efectuar retención:

a) Si se tratara de operaciones realizadas sobre bienes ubicados en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley Nº 19.640).

b) En los casos de reorganización de sociedades —artículo 76 de la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones— cuando el contribuyente exhiba el correspondiente certificado expedido por esta Dirección subsistiendo la obligación a que se refiere el tercer párrafo de dicho artículo.

c) Además de los casos previstos en esta resolución, el escribano actuante no practicará retención o lo hará parcialmente, cuando el enajenante le entregue un certificado extendido por la Direccin que así lo establezca. Los certificados precedentemente mencionados cuya fecha de validez se encontrase vencida al momento de su exhibición ante el agente de retención, serán aceptados a los fines de este inciso, siempre que el hecho imponible se hubiere configurado dentro del período de su vigencia.

d) Cuando la transferencia del bien se realice a título gratuito (herencia, legado, donación, etc.).

e) Cuando los bienes a escriturarse correspondan a sucesiones declaradas vacantes.

f) Cuando se aporte al escribano actuante un certificado donde conste que la operación a escriturar responde a una expropiación comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 21.499, ya sea por avenimiento del expropiado con el precio ofrecido o resultante del fijado judicialmente, en su caso. En ambos supuestos se deberá adjuntar al respectivo F. 234 una copia del certificado —extendido por la entidad expropiante— quedando el original en poder del escribano autorizante.

Art. 38. — Cuando el contribuyente deba escriturar operaciones imputables a períodos fiscales anteriores al año en que tenga lugar, el agente de retención y/o percepción interviniente deberá, a los fines de la determinación de la actualización de los créditos a favor del Estado tener en cuenta las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 21.281 y sus normas complementarias.

Art. 39. — Retención del impuesto a las ganancias: Las disposiciones de esta resolución rigen asimismo para las enajenaciones efectuadas por todo tipo de sociedades, asociaciones, empresas o explotaciones, incluso las unipersonales, aplicándose la retención y/o percepción prevista en el artículo 16 de esta resolución, en concepto de impuesto a las ganancias o sobre los beneficios eventuales, según lo especifiquen los responsables, los que, en caso de duda, podrán consultar a esta Dirección.

La liquidación practicada para la determinación de las retenciones y/o percepciones emergentes del párrafo anterior en materia de impuesto a las ganancias, revestirá carácter provisorio, quedando los responsables obligados a determinar el gravamen definitivo conforme a las norma del impuesto a las ganancias mediante la presentación a su vencimiento de las declaraciones juradas pertinentes.

Art. 40 — No corresponderá la retención del impuesto a las ganancias prevista en el artículo anterior, cuando el responsable hubiera incluido la operación a escriturar en declaraciones juradas presentadas en esta Dirección. En este caso y a efectos de que el escribano actuante no practique la retención, el vendedor deberá presentar al mismo una certificación por triplicado expedida por profesional en Ciencias Económicas, Consejo Profesional respectivo. El escribano conservará un ejemplar de dicha certificación, otro deberá ser remitido a la Dirección, y el tercer ejemplar quedará en poder del contribuyente. En reemplazo del certificado aludido puede solicitarse una autorización a esta Dirección a tal efecto.

Similar tratamiento se dispensará cuando se escrituren operaciones comprendidas en las normas de la Resolución General Nº 1.619 (G.).

Tampoco corresponderá la retención mencionada en el artículo precedente y en el 5º, penúltimo párrafo, cuando el contribuyente demuestre que la retención a practicársele en concepto de impuesto a las ganancias constituirá un pago en demasía, en cuyo caso la Dirección, a solicitud del propio interesado, podrá extender una autorización destinada al agente de retención para que practique una retención meno re no retenga el impuesto.

Tal autorización no resulta necesaria en los supuestos de ganancias exentas derivadas de expropiaciones comprendidas en la Ley Nº 21.499, en cuyo caso el escribano actuante adjuntará al correspondiente F. 234 una copia del certificado expedido por la entidad expropiante donde coste dicha circunstancia. El original del mismo quedará en poder del escribano autorizante.

Art. 41. — Carácter definitivo de los F. 232, 232/cont. y 232/1: En los casos en que el escribano hubiera practicado la retención del gravamen sobre el beneficio total obtenido en una única venta, dentro del período fiscal o si la misma arrojare quebranto, el vendedor quedará exceptuado de la obligacin de presentar la respectiva declaración jurada anual.

Art. 42. — Vigencia: La presente resolución entrará en vigor el 25 de abril de 1977, inclusive, quedando derogadas a partir de dicha fecha las Resoluciones Generales números 1.777, 1.780, 1.785, 1.815, 1835 y 1.848.

NORMA TRANSITORIA

Art. 43. — Los escribanos intervinientes deberán dejor constancia —en el Rubro Observaciones del F. 231 o en nota adjunta al F. 234, en su caso— de los siguientes datos referentes al bien enajenado:

— Superficie del terreno (m2).

— Superficie cubierta (m2).

— Ultima Valuación Fiscal. Año e Importe.

Si se tratara de inmuebles comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, se consignarán los siguientes datos:

— Total de la superficie propia y común de la unidad.

— Porcentual.

— Precio de venta por m2.

Esta norma deberá cumplimentarse hasta tanto se adopten al efecto los formularios mencionados.

Art. 44. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.



RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 176. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley modificatoria del art. 3º, inciso "I" de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, actualizando las sanciones de orden pecuniario por infracciones a las normas que regulan la administración de los fondos públicos.

RESOLUCION Nº 177. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley suspendiendo parcialmente la vigencia del art. 234 de la Ley Nº 4 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) por un plazo de 180 días.

RESOLUCION Nº 178. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley derogando el Decreto-Ley Nº 31 que dispuso la adhesión a la Ley Nacional Nº 20.565 (derogada) sobre reconocimiento de servicios a los fines previsionales al personal declarado prescindible, separado o forzado a renunciar de sus cargos por motivos políticos o gremiales.

RESOLUCION Nº 179. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley revocando las donaciones efectuadas a favor del Sistema Nacional Integrado de Salud por medio de los Decretos Leyes números 22 y 23.

RESOLUCION Nº 180. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica el Decreto-Ley Nº 926, sancionado y promulgado por el ex Interventor Federal en la provincia de Formosa, que fija la escala de viáticos para funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 181. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica y convalida la Ley Nº 4.381, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, sobre actualización de deudas provenientes de impuestos, tasas, contribuciones y multas de orden provincial.

RESOLUCION Nº 182. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 4.423, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Santiago del Estero que amplía las disposiciones del art. 51 de la Ley de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 183. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley introduciendo modificaciones al Código de Procedimientos Civil y Comercial.

RESOLUCION Nº 184. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica y convalida la Ley Nº 5.978, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Córdoba por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble donde se encuentran las ruinas de la Casa y el Molino que fueron del Encomendero Español Don Pedro Deza, ubicado en la ciudad de José María, de esa provincia.

RESOLUCION Nº 185. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la ley provincial de expropiaciones Nº 5.351, artículos 13, 20 y 31.

RESOLUCION Nº 186. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 3.747, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de San Luis, Estatuto para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial.

RESOLUCION Nº 187. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica el Decreto-Ley Nº 29, sancionado y promulgado por el ex Interventor Federal de la provincia de Formosa, disponiendo un aumento del 18 % en las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 333|76.

RESOLUCION Nº 188. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 118, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Río Negro, modificatoria de la Ley Nº 801, Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia.

RESOLUCION Nº 189. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 4.075, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Mendoza, por la que se modifica el art. 430 del Código Procesal y Civil de la Provincia.

RESOLUCION Nº 190. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 5.886, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Entre Ríos, sobre incremento de las partidas de Trabajos Públicos correspondientes al presupuesto reconducido provisoriamente para 1976.

RESOLUCION Nº 191. — Bs. As., 1º|2|77. Autoriza al Gobernador de la provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley que regule los aranceles para abogados y procuradores, derogando al mismo tiempo la Ley número 4.776, que rige actualmente en la materia.

RESOLUCION Nº 192. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 1.192, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Río Negro, que declara vigente en el territorio de la provincia las disposiciones del actual Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 193. — Bs. As., 1º|2|77. Ratifica la Ley Nº 1.157, sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Río Negro, que autoriza la venta de bienes inmuebles y muebles de propiedad del Estado Provincial, adquiridos oportunamente a la Empresa Valle de Oro S.A.

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 165. — Bs. As., 21|3|77. A fin de subsanar error de transcripción incurrido en la observación a partida N.C.C.A. 29.34, Anexo I, Decreto Nº 512 del 27|2|75, aclárase que su texto correcto es "Hidróxido de Triciclohexil-Estaño (TCHT), únicamente. Esta aclaración tendrá efectos desde la fecha en que los hubiera tenido la precitada observación según dispuestos por art. 6º del Decreto Nº 512 del 27|2|75.

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 216. — Bs. As., 28|3|77. Los proyectos definitivos presentados al amparo de la Ley Nº 20.560 hasta la fecha del Decreto Nº 764|77, cuyo monto de inversión total no supere el límite establecido por la modificación realizada mediante dicho decreto tramitarán conforme a las normas establecidas por el inciso d) del artículo 43 del Decreto Nº 719|73. Déjase sin efecto el llamado a licitación pública nacional dispuesto por las Resoluciones números 72|77 y 73|77, debiéndose tramitar los proyectos respectivos que dieron origen a estas licitaciones conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Inspección de Personas Jurídicas

RESOLUCION Nº 4 — Bs. As., 16|3|77. Las sociedades anónimas y en comandita por acciones que requieran conformidad administrativa respecto de reformas de estatutos que involucren aumento de capital social, deberán justificar la integración de los aumentos cuando hubieren sido dispuestos para ser integrados en dinero efectivo, mediante certificación por contador público matriculado. En esa certificación el contador deberá hacer constar libro y folios en que se ha registrado contablemente el ingreso del dinero y fecha de asientos. La certificación podrá ser emitida por síndicos de las sociedades cuando ellos reúnan las condiciones indicadas.

Junta Nacional de Carnes

RESOLUCION Nº 564. — Bs. As., 29|3|77. Las excepciones dispuestas en el art. 6º de la Resolución Nº J-7|73, serán aplicables para sumarios en los que se aconseje la imposición de sanciones de apercibimiento o multa inferior a doscientos mil pesos.

Instituto Nacional de Acción Mutual

RESOLUCION Nº 017. — Bs. As., 14|1|77. Ratifica la Resolución Nº 1.270-BS del 23|12|76 del M. de Bienestar Social de San Juan, por la cual ha sido Intervenida la Federación Sanjuanina de entidades mutualistas. Reconoce como Interventor Normalizador en esa Federación al Dr. Eduardo Rotondo, estableciéndose en 180 días la duración de la intervención, prorrogable por nuevos períodos mediante resolución del M. de Bienestar Social de San Juan.

RESOLUCION Nº 080. — Bs. As., 18|2|77. Deja sin efecto la Resolución Nº 112 del 5|9|68, Ratifica la Resolución Nº 385 del 24|2|47, por la que se reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual (Sociedad Española de Socorros Mutuos de Elortondo) y se inscribe en el Registro Nacional de Mutualidades, procediendo a extender las certificaciones correspondientes.

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

RESOLUCION Nº 2.641 — Bs. As., 27|11|75 Conste en el legajo personal del cartero transitorio en Las Varillas, Miguel Román Unanué, que mientras se desempeñaba como agente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones permaneció suspendido precautoriamente, art. 149 Convención Colectiva de Trabajo 30|73, actualmente 178 de la 32|75, desde el 27|3|73 hasta el 19|5|73 y del 3|9|73 al 31|12|73 en que se extinguió su vínculo con la repartición. Considera suspendido al mismo agente y por los mismos artículos desde el 1º|1|74, data en que comenzó a funcionar la Empresa, hasta la fecha en que quede firme este acto administrativo. No hace lugar a la renuncia y exonéralo por cuanto la Justicia lo declaró autor responsable de hurto simple, robo simple reiterado ocho hechos, hurto calificado, falsa denuncia, robo calificado y privación ilegítima de la libertad individual calificada, en concurso material, condenándolo a la pena de siete años de prisión.

RESOLUCION Nº 3.108 — Bs. As., 22|12|76 Conste en el legajo personal de la encargada de la estafeta Talita, Laura Elena Amaya, que mientras se desempeñaba como agente en el ámbito de la S. de E. de Comunicaciones, inasistió injustificadamente al servicio (indica fechas). Convalida la suspensión precautoria en el ejercicio de sus funciones y se le exonera por cuanto se encuentra convicta y confesa de que destruyó gran cantidad de envíos de control, mantenía sin despachar piezas también violentadas, apropiándose de los importes abonados para su expedición y demoró rendición de remesas postales para aprovechar temporariamente en su beneficio sus montos, hechos por los cuales la Justicia la condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta y perpetua.

Dirección Nacional de Azúcar

DISPOSICION Nº 67 — Bs. As., 24|3|77 Fija una cuota de ochenta millones de kilogramos de azúcar para entrega al consumo interno, durante el mes de abril de 1977, distribuida de acuerdo a las cantidades que figuran en anexo I. Fíjase en 170,22 el importe que será considerado como base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución Nº 129|76 para los azúcares que se comercialicen entre las cero horas del día 1º de abril hasta las 24 horas del día 30 de abril de 1977, a los fines del impuesto determinado en el art. 1º del Decreto Nº 923|76. Autorízase entre los ingenios la cesión de cuota o parte de la misma, para entrega de azúcar al mercado interno.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 186|77 T.
Empresa: "Empresa Argentina de Servicios Públicos" S.A.
Domicilio: Cafferata 702, Oficina 46, Rosario (Pvcia. de Santa Fe).
Clase de servicio: Pasajeros - Internacional.

Itinerario: Buenos Aires-Límite Internacional (Puente Internacional Libertador General San Martín), con destino a Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el siguiente recorrido: Escobar, Campana, Zárate, Brazo Largo, Ceibas, Perdices y Gualeguaychú, utilizando rutas nacionales Nros. 9, 12 y 14, servicio de balsa y camino de acceso al Puente Internacional.

Frecuencias: Ocho (8) semanales de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: De localidades situadas en la República Argentina con destino a localidades situadas en la República Oriental del Uruguay y viceversa, con excepción de las comprendidas en el tramo Gualeguaychú (República Argentina)-Mercedes (República Oriental del Uruguay), ambas incluidas.

Material rodante: Tres (3) unidades. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 6.840,— e. 6|4 Nº 20.919 v. 6|4|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.972|75 T.
Empresa: "Rojas" S.A.C.
Domicilio: Jujuy 176, Capital Federal.
Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal-Ingeniero Luiggi (Provincia de La Pampa), utilizando rutas nacionales Nros. 7, 188, 35 y provincial Nº 8, pasando por Junín, General Villegas, Realicó y Embajador Martini.

Modalidad de tráfico: Además del autorizado para el tramo Buenos Aires-Realicó, el de localidades comprendidas en este tramo con destino a las situadas entre Realicó-Ingeniero Luiggi, excluido el de Realicó a Embajador Martini.

Frecuencias: Una (1) diaria de ida y vuelta entre terminales.

Material rodante: Se incorporarán en carácter de aumento tres (3) unidades. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 6.000,— e. 6|4 Nº 20.769 v. 6|4|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

21 DE DICIEMBRE DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.061/57

1.359.119 — El Gráfico — Cap. Nº 2974 al 77, octubre.
1.359.120 — Idiliofilm — Capital Federal 224/225 - set. octubre.
1.359.121 — Revista del Instituto de Investigaciones Educativas. — Cap. Nº 9, nov./1976.
1.359.122 — Industria del Pan — Cap. Nº 112 y 113 — Nov.|1976.
1.359.123 — Informativo Caeme — Cap. Nº 1.772 — Nov.
1.359.124 — Integración — Bs. As. — Nº: 3 - 30|9|76 — 3 . 30|10|76.
1.359.125 — Intercesor — Cap. Nº: 6 — Nov. - Dic.
1.359.126 — Introducción a una Revista — Cap. Nº 2 — Junio - Setiembre.
1.359 127 — Joker — Cap. Nros. 96 y 98 — Setiembre - Octubre.
1.359.128 — F'iling — Cap. Nº 101 — Noviembre.

Obras inscriptas

1.359.144 — Fenómenos del Transporte — aut.: R. Byron Bird — Warren E. Stewart — Edwin N. Lightfoot — ves. esp.: Fidel Mato Vázquez — Edit.: Reverte — Imp.: Dulau — Bs. Aires, octubre 1976.
1.359.145 — Los Enanitos Jardineros — aut.: Vigil — Edit.: Atlántida — Imp.: Pablo Paoppi e Hijo — 9na. Edic. — Bs. Aires, 1976.
1.359.146 — Mis Cuentos Favoritos — Vers. y adapt.: Dora Mandarino — Edit. e Imp.: Atlántida — Bs. Aires, 26|8|76 — 3ra. Edic.
1.359.147 — David Copperfield — aut.: Carlos Dickens — adapt.: Angela Simonini de Fuentes — Edit. e Imp.: Atlántida — Buenos Aires, 10|8|76 — 2da. Edic.
1.359.148 — Mickey y los Platos Voladores — aut.: Walt Disney — Edit.: Atlántida — Imp.: Pablo Paoppi e Hijo — Colec. mariposa — Bs. Aires, 22|6|76. — 2da. Edic.
1.359.149 — Travesuras de una bruja aut.: Walt Disney — Edit.: Atlántida — Imp.: Atlántida — Colec. Mariposa — Bs. Aires, 30|8|76 — 2da. Edic.
1.359.150 — La Hormiguita Viajera — aut.: Vigil — Edit. e Imp.: Atlántida — Colec. Mariposa — Buenos Aires, 19|8|76 — 4ta. Edic. — (Primera Parte).
1.359.151 — La Hormiguita Viajera — (sufre nuevas sorpresas y nuevos desencantos) — 2da. parte — aut.: Vigil — Edit. e Imp.: Atlántida — Colección Mariposa — Buenos Aires, 24|8|76 — 3ra. Edic.
1.359.152 — La Hormiguita Viajera (termina su largo viaje) — aut.: Vigil — Edit. e Imp.: Atlántida — Bs. Aires, 24|8|76 — 4ta. Edic. Nº 3 — (3ra. parte).
1.359.153 — Aventuras de Tom Sawyer — aut.: Mark Twain — vers. compendiada: Angélica Mendoza — 11 Edic. — Edit. e Imp.: Atlántida — Bs. Aires, 14|7|76.
1.359.154 — Jerry de las Islas — aut.: Jack London — Traduc. y adapt.: Angela Simonini de Fuentes — 2da. Edic. — Edit. e Imp.: Atlántida — Bs. Aires, 14|7|76.
1.359.155 — Las mujercitas se casan — aut.: Lousa M. Alcott — traduc.: Cora Bosch — 4ta. edic. — Edit. e Imp.: Atlántida — Buenos Aires, 18|8|76.
1.359.156 — Mujercitas — aut.: Louisa M. Alcott — Traducc.: Alejandro Méndez Soler — Edit. e Imp.: Atlántida — 9na. Edit. — 12|7|76 — Bs. Aires.
1.359.161 — A los hermanos Juan Pueblo el Pobre y Juan Pueblo el Rico — aut.: Ovidio Pracilio — Editorial: Micro Ediciones Principito — Imp.: Macagno Landa — Buenos Aires. Nov. 1976.
1.359.162 — Alicia y sus Cuentos Maravillosos — aut.: Lewis Carroll — Traduc. Anónimo — Edit.: Micro Ediciones Principito — Imp.: Macagno Landa — Bs. Aires. Nov. 1976.
1.359.163 — Sherlock Holmes (El Detective Inmortal) — Caso de la banda atigrada — tomo I — aut.: Arthur Conna Doyle — Traduc.: Anónimo — Edit.: Micro Ediciones Principito — Imp.: Macagno Landa — Bs. Aires, nov. 1976.
1.359.164 — Viaje al Sol (a los pasajeros de la nave espacial Tierra) — aut.: Ovidio Pracilio — Edit.: Micro Ediciones Principito — Imp.: Macagno Landa — Bs. Aires, noviembre 1976.
1.359.165 — Tratado del Derecho de Sucesión — autor: Héctor R. Goyena Copello — Edit.: La Ley — Tomo I — II — III — Imp.: La Ley — Buenos Aires, mayo 72 — agosto 75, Tomo I — Tomo II — Set. 1976 — (tomo II) — Bs. Aires.
1.359.211 — La Segunda Fundación de la República — autor: Ricardo Zinn — Edit.: Pleamar — Imp.: Didot — Bs. Aires, 18|10|76.
1.359.212 — El Espacio Argentino — autor: Pablo R. Sanz — Edit.: Pleamar — Imp.: Garamond — Agosto 1976 — Buenos Aires.
1.359.215 — Impuestos — mensual — prop.: La Ley — Direc.: Raúl Oscar Vieiro — Nº 11 — Nov. 1976 — Capital Federal.
1.359.216 — Derecho del Trabajo — mensual — Prop.: La Ley — Direc.: Juan José Etala — Nº 11 — Capital Federal — Nov. 1976.
1.359.217 — La Ley — Suplemento Diario — Lunes a viernes — Prop.: La Ley — Direc.: Carlos María Oliva Vélez — Nº 246 — Capital Federal — Dic. 1976.
1.359.218 — Repertorio Mensual de Jurisprudencia — mensual — Prop.: La Ley — Direc.: Carlos María Oliva Vélez — Nº S|Nº — Cap. — Nov. 1976 — I Insc.
1.359.219 — Repertorio General "Tomo XXXV — 1975 — A — I Semestral — Prop.: La Ley — Direc.: Carlos María Oliva Vélez — Nº XXXV — Cap. — 1er. Semestre 1975.
1.359.220 — Anales de Legislación Argentina — Trimestral — Prop.: La Ley — Direc.: Carlos María Oliva Vélez — Nº XXXVI — A — Cap — 3er. trimestre — 1976.
1.359.221 — Revista Jurídica Argentina La Ley — Prop.: La Ley — Dirección: Carlos María Oliva Vélez — Nº 1976 — A — Cap. Federal — 2do. Trimestre 1976.
1.359.225 — Convicción — quincenal — Prop.: edit. Convicción — Dirección: Hugo Ezequiel Lezama — Nº 1 — I Inscrip — Capital Federal — Diciembre 1976.
1.359.226 — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires — mensual — Prop.: Asoc. de Abogados de Buenos Aires — Direc.: Oscar Mancebo — Nº 339 — Capital Federal — Junio-Julio 1976.
1.359.227 — El Granero — trimestral — Prop.: Caja Mutual de Ayuda entre el Personal Activos y Jubilados de la Junta Nac. de Granos — Direc.: Rogelio Enrique Pioli — Nº 23 — Rosario — Santa Fe — 4to. trimestre 1976.
1.359.228 — Industria Argentina — mensual — Prop.: Argentino Alejandro Saúl Romay — Direc.: Mario G. Boycon — Nº 0 — Capital Federal — octubre 1976 — 1ª Inscrip.
1.359.230 — Yo tengo fe — aut.: Mario Veloso — Edit. e Imp.: Casa Edit. Sudamericana — Buenos Aires, 30|8|1976 — 3ra. edic.
1.359.256 — Diario de labor médica — Direc., redactor y edictor: Adolfo Faustino Bruseo — Imp. no figura — lugar: no figura — Dic. 1976.
1.359.292 — Todos en el hospicio — mensual — Prop. y Direc.: Roberto Hugo Mero — Gustavo Abel Toscano — Nº s|Nº — Capital Federal — Noviembre 1976 — I Inscripción.

e.6|4 Nº 1.608 v.6|4|77

22 DE DICIEMBRE DE 1976

1.359.293 — Kyoyu. — Nº 577. Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.294 — Labores. — Nº 547. — Bs. As., XI|76.
1.359.295 — Legislación del trabajo. — Nº 386. Bs. As., Cap., XII|76.
1.359.296 — El libro gordo de Petete. — Nº 107|11. Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.297 — Maniquí. — Nº 12. Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.298 — Manual veterinario — Nº 78. Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.299 — Manual veterinario — Nº 79. Bs. As., Cap., XII|76.
1.35.300 — El memorándum. — Nº 458|59. Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.301 — El memorándum. — Nº 316|17 (Legislac.). Bs. As., Cap., XI|76.
1.359.302 — El memorándum. — Nº 179|80 (Leg. imposit.). Bs. As., Cap., XI|76.

Obras inscriptas

1.359.303 — Las mil y una noches. — Viajes de Simbad El Marino. Aut.: Anón. Vers.: Arturo Serrano Plaja. Ilustr.: José Maltz. Edt.: Atlántida. 4ª edc. S. Juv. Bs. As., VII|76.
1.359.304 — Juvenilia. — 3ª ed. Aut.: Miguel Cané. Ilustr.: Aniano Lisa. Edt.: Atlántida. S. Juv. Bs. As., VII|76.
1.359.305 — Hombrecitos. — 4ª ed. Aut.: Louisa M. Alcott. Vers. abrev.: Joaquín Gómez Bas. Ilustr.: Aniano Lisa. Edt.: Atlántida. Bs. As., VII|76.
1.359.306 — Mis fábulas favoritas (de Esopo - Fedro y|o). — Adaptac.: Angela Simonini de Fuentes. Ilustr.: Aniano Lisa. Edt.: Atlántida. Bs. As., VIII|76. 2ª ed.
1.359.307 — Pluto: Héroe inesperado. — Aut.: Walt Disney (trad.: No fig.). Edt.: Atlántida. Mariposa. 5ª ed. Bs. As., IX|76.
1.359.308 — Dippy no la pega nunca. — 4ª ed. Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. Bs. As., IX|76 (trad.: No fig.).
1.359.309 — La abuela Donalda no quiere ayudas. — Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. 3ª ed. Bs. As., X|76 (trad.: No fig.).
1.359.310 — Las mellizas Marité y Marilú. — 3ª er. Aut.: María Alicia Domínguez. Dib.: Leonardo Helebian. Bs. As., IX|76. Edt.: Atlántida.
1.359.311. — Los 3 Chanchitos se disfrazan. — 4ª ed. Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. Bs. As., X|76 (trad.: No fig.).
1.359.312 — Hawita hace señales de humo. — Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. 3ª ed. Bs. As., IX|76. 3ª edc. trad.: No fig).
1.359.313 — Las sobrinitas ganan el concurso. — 4ª ed. Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. Bs. As., IX|76. (trad.: No fig.).
1.359.314 — Rabito pierde y gana. — 5ª ed. Aut.: Walt Disney. Edt.: Atlántida. Bs. As., X|76 (trad.: No fig.).
1.359.315 — La liebre y la tortuga. — 6ª ed. Aut.: Constancio C. Vigil. Edt.: Atlántida. Bs. As., X|76.
1.359.316 — Aventuritas. — 1ª ed. Aut.: Anón. Edt.: Atlántida. Bs. As., X|76. Dib.: Raúl Stevano.
1.359.317 — Un examen divertido. — 3ª ed. Aut.: Matilde P. de Muras. Edt.: Atlántida. Dib.: Chacha. Bs. As., X|76.

1.359.318 — Amiguitos traviesos. — 6ª ed. Aut.: Juan B. Grosso. Dib.: Norma. Edt.: Atlántida. Bs. As., IX|76.
1.359.319 — La familia Conejola. — 6ª ed. Aut.: Constancio C. Vigil. Edt.: Atlántida. Bs. As., X|76. Dib.: B. Krieukow.
1.359.320 — Cuentos y cuentitas. — 5ª Edt.: Atlántida. Bs. As., IX|76.
1.359.321 — El Sastrecillo Valiente. — Aut.: Grimm. Adapt.: Angela S. de Fuentes. Dib.: Amalia Ceranadas. Edt.: Atlántida. 3 ed. Bs. As. IX/76.
1.359.322 — Los Enanitos Jardineros. — 4ª ed. Aut.: Constancio C. Vigil. Edt.: Atlántida. Bs. As. X/76. Dib.: Leonardo Halebian.
1.359.323 — Diablitos. — 1ª ed. Aut.: Anón. Edt.: Atlántida. Dib.: Raúl Stevano. Edt.: Atlántida. Bs. As. X/76.
1.359.324 — El Ruiseñor. — 3ª ed. Aut.: Andersen. Adapt.: A. S. de Fuentes. Dit.: Hauscarriague. Edt.: Atlántida. Bs. As. X/76.

e.6|4 Nº 1.609 v.6|4|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, en las actuaciones caratuladas: "ARANDO S. A. s/Sumario - Acuerdo Nº 3.332", hace saber por dos (2) días que la parte resolutiva del Acuerdo Nº 3.332 de fecha 24 de febrero de 1977 dice lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 24 de 1977 ... La Comisión Nacional de Valores, Resuelve: 1º) Instruir sumario a Arando Sociedad Anónima, a sus directores, administradores y gerentes. — 2º) Correr traslado de las imputaciones por el término de cinco (5) días hábiles a los fines del art. 12 de la Ley 17.811. — 4º) Notifíquese. — Fdo.: Juan A. Etchebarne. Presidente; Alfredo G. Cassino, Gral. de Intendencia (R. E.). Director. — Dr. Roberto Angel Perini, Director."

La resolución transcripta se considerará notificada a los cinco días, computados desde el siguiente a la última publicación. Esta notificación importará la intimación a constituir domicilio en el país ante esta Comisión dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener a los interesados por notificados al tercer día de dictadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Fdo.: Alfredo G. Cassino. General de Intendencia (R. E.). Director.

e 6|4 Nº 2.769 v.11|4|77

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, en las actuaciones caratuladas: "MEFIMA S. A. s/Sumario - Expte. Nº 89/77", hace saber por dos (2) días que la parte resolutiva de la Resolución Nº 3.364 de fecha 23 de marzo de 1977 dice lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 23 de 1977 ... La Comisión Nacional de Valores Resuelve: 1º) Instruir sumario a Mefima Sociedad Anónima, a sus directores, administradores y gerentes, por las razones expuestas precedentemente. — 2º) Correr traslado a los sumariados de las imputaciones, a los efectos de que presenten sus descargos, por el término de cinco (5) días hábiles, a los fines del art. 12 de la Ley 17.811. — 3º) Intímase a partir de la notificación de la presente, el inmediato cese de las actividades de la sociedad en cuanto a la intermediación en la compraventa irregular de títulos valores. ... — 5º) Notifíquese, Dr. Juan A. Etchebarne, Presidente; Dr. Roberto Angel Perini, Director; Alfredo G. Cassino, General de Intendencia (R. E.), Director; Dr. Arturo T. M. Castro, Director."

La resolución transcripta se considerará notificada a los cinco días, computados desde el siguiente a la última publicación. Esta notificación importará la intimación a constituir domicilio en el país ante esta Comisión dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener a los interesados por notificados al tercer día de dictadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Fdo.: Alfredo G. Cassino, General de Intendencia (R. E.). Director.

e.6|4 Nº 2.770 v.11|4|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 - de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Jorge Julio
BARBERA, Juan Francisco
BERAN, Arnoldo Cornelio
CARABAJAL, Esteban Rinaldo
CONSTANZO, José Bautista
COSTILLA, Julio Ramón
DEBLASE, Juan Manuel
FERNANDEZ, María Concepción
GUZMAN, Mercedes
LEGUIZAMON, Manuel Severino
LEONES, Segundo Ramón
LOTERSZTAIN, Moisés
LLORENTE, José Antonio
MANSILLA VARGAS, Roberto
MARTINEZ, Raúl Nicomeres
PELIZZARI, Alberto Reynaldo
SARMIENTO, Roque
VICENTE, Miguel

Buenos Aires, 1º de abril de 1977.

e.6|4 Nº 2.780 v.21|4|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 3.000.— números 703.677; 707.049/052; 707.996/999; 708.000; 714.122/126; 727.487/489; 727.492; 730.314 y 736.232/236, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977.

$ 8.000.— e.1º|4 Nº 20.311 v.2|5|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externo 1972 de u$s. 200, Nº 214.056, con cupón Nº 9 y siguiente adherido. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1977.

$ 4.400.— e. 22|3 Nº 19.006 v. 22|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 del empréstito Bonos Externos 1972 de $s 108 [illegible] Nros. 2'1.952/953.

$ 4.200.— e.25|3 Nº 15.643 v.31|3|77
e.1º|4 Nº 15.643 v.22|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días contados desde la primera publicación al señor ROBIN BAUM para que comparezca en el sumario Nº 324, expediente 101.257|74, que se le sustancia de acuerdo al artículo 8º de la Ley 19.359, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y continuar en ese estado la causa. — Publíquese por 5 (cinco) días.

e.5|4 Nº 2.737 v.13|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles a partir de la última publicación a: GROGNALE, AMERICO, C.I. número 1.523.011, Policía Federal. — GARRIGA, ENRIQUE MARIO, C.I. 4.836.952, Policía Federal. SANTILLI, ESTELA YOLANDA, C.I. Nº 6.722.030, Policía Federal. — GNEZDA, LUDVIG, C.I número 4.031.827, Policía Federal, para que comparezcan ante este Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760. 4º piso, Capital Federal), munidos de documentos de identidad y pasaportes, bajo apercibimiento de hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Artículo 5º inciso c) de la Ley 19.359.

Publíquese por cinco días.

e.5|4 Nº 2.738 v.13|4|77

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, Néstor Oscar.
ALARCON, Benito Telmo.
ALEGRE, Gabriel Eliseo.
ALEM, Gervasio Alejo.
AQUINO, Francisco Gerónimo.
ARAGON, Sara del Valle.
ARCE, Carlos.
BARRIONUEVO, Carlos.
BARRIONUEVO, Segundo Carmen.
BIRD, Eduardo Guillermo.
BLASEOTTO, Angel Pedro.
BOU, Salvador.
BRIZUELA, Lirio Nelson Ramón.
BUSATO, Pedro Antonio.
CAGNONI, Héctor Raúl.
CARBONELL, José.
CARDENAS, Oscar José.
CARDON, Julio Naum.
CARRERAS, Felipe.
CASTILLO, Gerardo.
COGGIOLA, Pablo Antonio.
CORBALAN, José Walter.
CORDERO, Rosa Segundo.
CORONEL, Gabriel Arcángel.
CORONEL, Juan Martín.
COSTA, Rodolfo Alberto.
CHAVEZ, René Oscar.
DIAZ, Angel Miguel.
ECHAVARRIA, Daniel Genaro.
FAGNANI, Carlos Humberto.
FERNANDEZ, Enrique Augusto.
FERREYRA, Carlos Bonifacio.
FLEITAS, Pilar.
FORCINITO, Jorge Aníbal.
GASCIA, Agustín S.
GEREZ, Fernando.
GHIOTTO, Armando.
GIMENEZ, Antonio.
GIMENEZ, Aparicio.
GIMENEZ, Nelson Oscar Francisco.
GODOY, Teodoro Pastor.
GUEVARA, Hernán F.
JENSEN, Edith.
JUAREZ, Raúl Enrique.
LEDESMA, Esteban del Carmen.
LEDESMA, Héctor Hugo.
LEDESMA, José.
LEGUIZA, Leonardo.
LENCINAS, Tomás Pedro Ernesto.
LOMBARDERO, Pedro Alberto.
LOPEZ, Frustuoso Ramón.
MARTINEZ, Aldo Gavino.
MARTIN, Miguel.
MATTAS, Alejandro.
MAURE, Alberto.
MENCIA, Lorenzo.
MENENDEZ, Silverio.
MEYER, Augusto.
MO VICENTE, Armando.
MUGETTA, Rodolfo Mariano.
NIEVA, Julio Zenón.
OBREGON, Miguel Ramón.
OCHOA, Pedro Nolasco.
ORTIZ, Hilario.
PANOZZO, Gaelano Roberto.
PAZ, Héctor L.
PEREZ, Luis Bernardo.
PEREZ, Sara del Carmen.
PINGARO, Juan Rubén.
PONCE, Carlos Alberto.
QUINTERO, Julio Víctor.
REA, Francisco Inolo.
RIVERO, Salomón.
RUARTE, Mercedes Nicolás.
SANCHEZ, Souza Victorio.
SEVILLANO, Carlos Alberto.
SIERRA, Rufino Fdelmiro.
SOSA MORENO, Lorenzo Asterio.
SUELDO, Silvano.
VAGGE, Carlos Alberto.
VARTS, Luis Jesús.
VAZQUEZ, Atilano.
VRANIC, José.
ZAVALETA, Pedro Luis.
DERGAN, Juan Carlos.

e.5|4 Nº 2.739 v.20|4|77

Secretaría del Menor y la Familia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Delegación Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia del Ministerio de Bienestar Social, notifica al ex agente EMILIO ALFREDO PAREDES, que por Resolución Nº 1.888, M.B.S. del 14 de octubre de 1976, ha sido dado de baja en los términos del artículo 11º de la Ley 21.274. — Fdo: Cont. Noemí Dougnac de Martínez, Subrogante Dirección General de Administración, Delegación Menor y Familia.

e.5|4 Nº 2.740 v.11|4|77

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria a realizarse en Cangallo 315, 3er piso, Capital Federal, el día 18 de abril de 1977 a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1976.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000.- e.31|3 Nº 19.775 v.6|4|77

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en Cangallo 315 3er piso, Capital Federal, el día 18 de abril de 1977 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Estatuto. Aumento del capital. Capitalización del saldo de revalúo (Ley Nº 19.742)
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 - e.31|3 Nº 19.774 v.6|4|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. OP. Prod. sr. 1.461|77 Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para la contratación de transporte de personal en ómnibus desde la Ciudad de San Rafael (Mendoza) a Yacimiento "Dr. Baulíes" ubicado en el mismo Departamento. Apertura: 18 de abril de 1977, a las 10 horas. Solicitar pliegos a Complejo Minero San Rafael, Casilla de Correo 527, San Rafael (Mendoza), de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas. Sin cargo.

e.6|4 Nº 2.781 v.12|4|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 referente a la adquisición de elementos de Radiología destinados al Hospital Regional de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos; en el Departamento Suministros, oficina 301, 2º piso, Casa de Gobierno; en la Delegación de Rentas Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación: 22|4|77. Hora: 18.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia.

e.6|4 Nº 2.771 v.12|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 124|77

Fíjase el día 26 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124|77: "Para la adquisición de guantes grises, corbatas y salidas de baño, con destino a la División Almacenes".

e.6|4 Nº 2.752 v.19|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 125|77

Fíjase el día 14 de abril de 1977, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los

interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125: "para la adquisición de paño tricot azul, paño celeste y percalina negra, con destino a la División Almacenes".

e. 6|4 Nº 2.751 v. 19|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 126|77

Fíjase el día 26 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126|77: "Para la adquisición de repasadores, toallas, sábanas, servilletas, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 6|4 Nº 2.782 v. 19|4|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Internacional SG-97|J
Construcción de la Subestaciones de 500 kV - Equipamiento Electromecánico.

Se llama a Licitación Pública Internacional para el diseño, fabricación, transporte, instalación y puesta en servicio de: Estructuras metálicas, barras y cables de guardia de los patios de extra-alta tensión y alta tensión; instalación de celdas y cables de media tensión; y servicios auxiliares de c.a. y c.c., con transformadores, tableros, etc., para las Subestaciones de 500 kV del sistema de transmisión de Salto Grande: Salto Grande y Colonia Elía (Argentina); Salto Grande, San Javier, Palmar y Montevideo "B" (Uruguay).

La documentación podrá ser consultada o adquirida todos los días hábiles, en el horario de 9 a 12.30 y de 14.30 a 17.30 horas, en:

— Avda. L. N. Alem 413, 2º piso, Buenos Aires (Argentina), o en:

— Avda. 18 de Julio 1730, 10º piso, Montevideo (Uruguay).

Para participar en esta licitación, es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $a. 20.000 (Veinte mil pesos argentinos) en Buenos Aires, o N$ 300,00 (Trescientos nuevos pesos uruguayos) en Montevideo.

Apertura de las propuestas: 20 de mayo de 1977, a las 15 horas, en Avda. L. N. Alem 413, 5º piso, Buenos Aires (Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de esta Comisión, Avda. L. N. Alem 413, Buenos Aires, y se recibirán hasta el día y hora establecidos más arriba.

e. 6|4 Nº 2.783 v. 6|4|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.256|77

Provisión de Castillete Blindado.

Apertura: 18 de abril de 1977. Horario: 12 horas.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Paseo Colón 255, piso 10º, oficina 1015, Capital Federal. En el horario de 12 a 19 hs.

e. 6|4 Nº 2.763 v. 11|4|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para el día 28 de abril de 1977, a las 15 horas, por: "Bóvedas de hornos eléctricos material refractario".

Valor del pliego. $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 6|4 Nº 2.754 v. 19|4|77

Comando General de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 20|77

Llámase a Licitación Pública, día 4 de mayo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra: "Reparación de la instalación de aire acondicionado Escuela de Guerra Naval", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 926.600.—.
Garantía de licitación: $ 9.266,—.
Precio del legajo: $ 1.500,—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 6|4 Nº 2.755 v. 21|4|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 18|77

Apertura: 15 de abril de 1977, a las 11,15.

"Adquisición de vidrios y vitreas, durante el año 1977".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e. 6|4 Nº 2.757 v. 11|4|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.622|77

Llámase a Licitación Pública Nº 35, por la siguiente contratación: Provisión de tricloroetileno puro.

Apertura: 18 de abril de 1977, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas.

e. 6|4 Nº 2.734 v. 11|4|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|77
Expediente Nº 2.751|77

Llámase a Licitación Pública para el día 18 del mes de abril de 1977, a las 17,15 horas, para la provisión e impresión de rótulos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 6|4 Nº 2.760 v. 11|4|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 13 de junio de 1977, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 17|77, mecanización planta de silos subterráneos Pto. San Pedro. Delegación Villa Constitución, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal o en el Elevador de Pto. San Pedro de la Pcia. de Buenos Aires.

e. 6|4 Nº 2.759 v. 26|4|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 27 de abril de 1977, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 18|77, renovación de revoques, carpintería y obras complementarias en el Elevador Terminal Puerto Quequén, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Necochea, Calle 59 y 70, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

e. 6|4 Nº 2.758 v. 21|4|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, por la adquisición de materiales eléctricos.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital de lunes a viernes en el horario de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de abril de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|4 Nº 2.768 v. 11|4|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|77, para adquirir repuestos de aparatos telefónicos instalados en este Organismo.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79|2º piso, Capital, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Registro Industrial de la Nación y Registro de Inversiones Extranjeras, para estos, dos últimos casos deberá aclarar el su caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1977, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego: $ 250.

Gerencia Administración y Finanzas.

e. 6|4 Nº 2.786 v. 11|4|77

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 26 de abril de 1977, a las 14 horas, para el Servicio de Mantenimiento preventivo de dos sistemas centrales de aire acondicionado y de dieciséis equipos acondicionadores de aire familiar, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe Nº 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 6|4 Nº 2.756 v. 11|4|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 — Nº 286|77. — **Proyecto completo, provisión y montaje, conjunto de Inst. Nec. precompresión secundaria.**

Apertura prevista para el día 5|4|77, se informa que ha sido prorrogada para el día 9 de mayo de 1977 a las 15 horas.

e. 6|4 Nº 2.785 v. 12|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación Expediente E. C. 66|76 - Ax. 11: Reparación de culatas de coches motores Ganz y Ganz Mavag, programada para el día 4/4/77, a las 14 horas para el día 15/4/1977, a las 14 horas y el E. C. 84|76: Reparación de culatas de locomotoras D. E. Werkspoor, programada para el día 4/4/1977, a las 15 horas para el día 15/4/1977, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B. de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 (ex Avda. Maipú número 4) Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|4 Nº 2.777 v. 12|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 2.163-C: Explotación de la cantera de ripio ubicada en Chaviyú (provincia de Entre Ríos).

Apertura 20 de abril de 1977, 14 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.—

Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

Sr. Jefe Estación Corrientes: Sr. Jefe Estación Paraná (Entre Ríos) y Sr. Jefe Estación Posadas (Misiones).

e. 6|4 Nº 2.775 v. 11|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Privada número 7.914|69|766: Repuestos para ferrobarcos: Serpentina completa, alta presión, según muestra.

Apertura 15 de abril de 1977, a las 10.30 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 6|4 Nº 2.761 v. 12|4|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8369|77. — Juegos de engranajes y piñón para compresor. — Apertura: 6.5.77, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas

e. 6|4 Nº 2.773 v. 19|4|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.605/77
de 8 a 12 horas Pergamino

Transporte de 400 toneladas de rieles desde el partido de Ramallo, hasta la Capital Federal.

Apertura: 18|4|77, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.—

e. 6|4 Nº 2.774 v. 11|4|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.652/77

Se comunica que esta Empresa ha resuelto prorrogar para el día 10 de mayo de 1977, a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2.652|77, por la construcción de herramientas y accesorios especiales.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento Contrataciones, División Licitaciones, previo pago de $ 1.000.— en el Departamento Finanzas, Paseo Colón 185, piso 6º, Capital, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.

e. 6|4 Nº 2.778 v. 11|4|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC - 18|77: Provisión de 1.600.000 precintos de plástico (polietileno), pinzas especiales para aplicar el precinto y alambre espiralado.

Valor del pliego: $ 500.—

Apertura: 26 de abril de 1977, hora: 12.

Consulta y retiro pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 734, 2º piso, oficina 253, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura respectiva.

e. 6|4 Nº 2.787 v. 14|4|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DGIA-77, hasta el día 27 de mayo de 1977, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones, ajuste y modificación de la carpintería metálica y herrería exterior y reposición de vidrios en el monobloque administrativo del edificio Movimiento, sito en la Avda. Antepuerto y Junín de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se efectuará la apertura. — Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 42.900.000.

Importe de Garantía: Pesos 429.000.

Valor del Pliego: Pesos 1.000.

e. 6|4 Nº 2712 v. 28|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 152-P,77. — Apertura: 6-5-77. — Hora: 8.

Adquisición de válvulas. — Pliego: $ 2.000,00. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 5º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 6|4 Nº 2.762 v. 21|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125-P|77. — Apertura: 20|4|77. — Hora: 10. — Por la contratación de los servicios de desagote de pozos negros en los edificios de Capital Federal y|o Gran Buenos Aires, durante el período 1-6-77 al 31-12-77. — Pliego: $ 800.00. — Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 6|4 Nº 2.769 v. 21|4|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente 200-7300|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y material para laboratorio con destino a esta Casa de Estudios, solicitar pliegos de bases y condiciones sin cargo en el Departamento de Compras y Licitaciones, Calle 60 y 119, 1er. piso, La Plata, de 8 a 13 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas, el día 19 de abril de 1977, a las 10 horas.

e. 6|4 Nº 2.765 v. 11|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 5
Expte.: Nº 07-77-7824

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1977, a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Córdoba, comestibles, desde el 1º de mayo al 31 de agosto del corriente año, aproximadamente.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden soli-

citarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.
Córdoba, 1º de abril de 1977.
e.6|4 Nº 2.790 v.19|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470 - S. M. de Tucumán:
Llama a Licitación Pública Nº 1|77 (2º llamado) para el 11 de abril de 1977 a horas 9, para contratar por Unidad de Medida la obra "Nº 269 — Planta Transmisora de Villa Nougues de Televisora Universitaria", ubicada en Villa Nougues, Prov. de Tucumán. — Presupuesto Oficial $ 5.293.706 (Cinco millones doscientos noventa y tres mil setecientos seis pesos). — Precio del legajo: $ 2.000 (Dos mil pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Arq. Roberto J. Paz, Director.
e.6|4 Nº 2.779 v.11|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 4|77
Adquisición de papel y cartulina destinados a la Dirección de Publicaciones.
Pliegos de especificaciones especiales:
Artículo 1º — La presente licitación pública, cuya apertura se operará el día 6 de mayo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración, Gorriti 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de papel y cartulina, destinados a la Dirección de Publicaciones.
Artículo 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.
Artículo 3º — La entrega de los elementos licitados, deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de adjudicación, en la Sede de la Universidad.
Artículo 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.
e.6|4 Nº 2.778 v.14|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 3|77
Adquisición de material gráfico destinado a la Dirección de Publicaciones.
Pliegos de especificaciones especiales:
Artículo 1º — La presente licitación pública, cuya apertura se operará el día 3 de junio del corriente año a las 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración, Bustamante 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de material gráfico destinado a la Dirección de Publicaciones.
Artículo 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.
Artículo 3º — La entrega de los elementos licitados, deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de adjudicación, en la Sede de la Universidad.
Artículo 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.
e.6|4 Nº 2.764 v.14|4|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14
Apertura: 15 de abril de 1977.
Hora: 14.
Adquisición de medallas.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.6|4 Nº 2.791 v.11|4|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. Nº 00869
Expediente Nº 1.633|77
Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 22 de abril de 1977, a las doce horas, para la adquisición de un densitógrafo con destino al Servicio de Laboratorio de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.6|4 Nº 2.792 v.11|4|77

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para el día 14 de abril de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la suscripción de publicaciones periodísticas durante el año 1977, con destino al Policlínico Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de la propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director.
e.6|4 Nº 2.767 v.11|4|77

COLONIA DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 9|77
Expediente Nº
Trámite interno Nº 500.341|77-5
Apertura: el día 15 de abril de 1977, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Doctor Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.
Pliegos e informes: En la División Contrataciones de la antedicha dependencia.
Adquisición de: arroz, arvejas enteras y partidas, cacao dulce, café instantáneo, queso fresco y de rallar, tomates pelados en latas y extracto de tomates, jugos de frutas, vinagre, yerba mate, mermeladas, mortadela, salame, porotos, dulce de membrillo y batata, etcétera.
e|6|4 Nº 2.768 v.11|4|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 35|77, para el día 22 de abril a las 14 horas, para la provisión de una microfilmadora, un lector impresor y una procesadora.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.
e.6|4 Nº 2.766 v.19|4|77

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.082
Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la ejecución de la Obra Nº OP 4, "Construcción y montaje de viviendas modulares transportables para la Gerencia de Producción de Materias Primas Nucleares".
Presupuesto oficial: $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).
Valor del pliego: $ 25.000 (veinticinco mil pesos).
Apertura: 20 de abril de 1977. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones Avda. del Libertador 8250 3er Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12,30 horas.
e.24|3 Nº 2.315 v.15|4|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública número 33, por la ejecución de la obra: "Ampliación edificio planta de irradiación semiindustrial, Centro Atómico Ezeiza".
Presupuesto oficial: Dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000.—).
Valor del pliego: Un mil pesos ($ 1.000,—).
Apertura: 29 de abril de 1977. Hora: Once (11).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.5|4 Nº 2.707 v.20|4|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
COMPLEJO FABRIL MALARGUE
Expte. OP. Prod. fm. 775|77 Cde: 25
Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para la provisión de mangueras varias.
Apertura: Día 18 de abril de 1977, a las 11 horas. Solitar pliegos a: C.N.E.A.. Casilla de Correo Nº 13, Malargüe, Mendoza; o al T.E. 93, Malargüe, de lunes a viernes de 6 a 18 horas. Sin cargo.
c.4|4 Nº 2.649 v.6|4|77

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 1978
Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, destinada a la provisión e instalación de muebles, tabiques modulares, alfombras y cortinas en dependencias del Ente, sitas en los pisos 1º y 2º de la calle Corrientes Nº 1302, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del mismo: Hipólito Yrigoyen Nº 546, 3er. piso, Ofic. 315, Departamento Contrataciones, en el horario de 14 a 19 horas.
La apertura tendrá lugar el día 15 de abril de 1977, a las 15 horas.
e. 1º|4 Nº 2.647 v. 6|4|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P. B., Capital,
T. E.: 46-9841, int. 462-487
LICITACION PUBLICA Nº 681
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1977 a las 11 hs., a efectos de contratar la construcción de un horno incinerador y local para el mismo.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Valor del pliego: $ 500.
e.21|3 Nº 2.231 v.12|4|77

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitaciones
Expediente Nº 32.283|77
Nº 1|77: Adquisición de automóviles. — Apertura: 20|4|77, a las 15 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Lima Nº 319, 7º piso, oficina 702 (Contrataciones), Capital Federal.
e.31|3 Nº 2.556 v.13|4|77

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitaciones
Nº 2|77: Por la provisión de: 1.000.000 (un millón) de tarjetas de procesamientos de datos tipo y medida IBM-6135060. — Apertura: 20|4|77, a las 15 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Lima Nº 319, 7º piso, oficina 702 (Contrataciones), Capital Federal.
e.31|3 Nº 2.557 v.13|4|77

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 44/76
Se comunica que la fecha de apertura fijada para el día 27|4|77 ha quedado diferida para el día 24.5|77, a las 13 hs.
e.29|3 Nº 2.502 v.11|4|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 112|77
Fíjase el día 12 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112|77: "Para la adquisición de motocompresor blindado, con destino a la División Almacenes".
e.5|4 Nº 2.708 v.6|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 120|77
Fíjase el día 25 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120|77: "Para la adquisición de distintos tipos de madera, con destino a la División Talleres".
e.5|4 Nº 2.709 v.18|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 122|77
Fíjase el día 25 de abril de 1977, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 122|77: "Adquisición de equipos venosos, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.5|4 Nº 2.710 v.18|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 123|77
Fíjase el día 21 de abril de 1977, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123|77, para la adquisición de papel obra de primera, cinta entintada bicolor, cinta para perforar, etc., con destino a la División Teletipográfica de la Superintendencia de Comunicaciones.
e.4|4 Nº 2.653 v.15|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121|77
Fíjase el día 22 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121|77 "para la adquisición de thiner, pinturas, masilla, etc., con destino a la División Automotores".
e.4|4 Nº 2.652 v.15|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 118|77
Fíjase el día 20 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118|77: "Para la adquisición de sanitarios con destino a la División Inmuebles".
e. 1º|4 Nº 2.648 v. 14|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 106/77
Fíjase el día 13 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 106/77, para la adquisición de tubos, catgut esterilizados hilo de lino, agujas para fístulas y agujas para punción, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e.29|3 Nº 2.503 v.11|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 108/77
Fíjase el día 14 de abril de 1977, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 108/77, para la adquisición de solución de isotónica cloruro de sodio, de bicarbonato y otras.
e.29|3 Nº 2.504 v.11|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116|77
Fíjase el día 19 de abril de 1977, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116|77, para la adquisición de repuestos para automóviles Ford Falcon, con destino a la División Automotores.
e.30|3 Nº 2.54[illegible] v.12|4|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 117|77
Fíjase el día 18 de abril de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 117|77, para la adquisición de alfajías de maderas, tirantes de pino de Brasil, etcétera, con destino a la Superintendencia de Administración División Talleres.
e.30|3 Nº 2.54[illegible] v.12|4|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 41|77 para el día 13 de abril de 1977, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 formularios de placas provisorias, con destino a la Direc-

ción Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 500,00.

e.5|4 Nº 2.711 v.6|4|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: D. 982|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para el día 14|4|77, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, 2º cuatrimestre de 1977, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 2.654 v.6|4|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 983|77 DN.

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 18|4|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de papas, frutas y hortalizas, segundo cuatrimestre|77, con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.28|3 Nº 2.424 v.6|4|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D. 980|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 19/4/77 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal para resolver la adquisición de artículos de almacén y granja, segundo cuatrimestre de 1977, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.29|3 Nº 2.476 v.11|4|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 984|77 DN.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 18|4|77, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de productos lácteos y de granja (leche, manteca, huevos, queso, etcétera) para el segundo cuatrimestre de 1977, con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

28|3 Nº 2.425 v.6|4|77

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

AREA CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

Bmé. Mitre 1471, 1º Piso, Oficina 121

Licitación Pública Nº 63

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1977, a las 14.15 horas, para contratar un servicio de mantenimiento del edificio, en las especialidades electricidad y pintura.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser retirado de 11 a 18 horas en la Oficina de Contrataciones y Presupuesto, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.5|4 Nº 2.713 v.6|4|77

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, hasta el día 15 de abril de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de seis (6) lectores de microfichas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.5|4 Nº 2.712 v.6|4|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Abastecimiento - Compras

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a licitaciones públicas de ventas indicadas a continuación para el día 28 de abril de 1977, a las once horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 1|77.

R: 1 hasta 30 Tns. de Polietileno Yukallon, en bolsas cerradas.

R: 2 hasta 13 Tns. de Polietileno Yukallón, en bolsas abiertas.

Licitación Pública de Ventas Nº 2|77.

Hasta 40 tns. de recortes de cables de aluminio, quemados.

Licitación Pública de Ventas Nº 3|77.

R: 1 Hasta 5 Tns. de sulfato de cobre.

R: 2 Hasta 30 Tns. de barro de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 100, valor de los respectivos pliegos.

e.28|3 Nº 2.427 v.6|4|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

CENTRO DE EXPLORACION GEOLOGICO MINERA II

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, con apertura el día 19 de mayo de 1977, a horas 10, para la contratación de los trabajos y suministros necesarios para la ejecución de cinco mil cien metros (5.100 m.) de sondeos, a cielo abierto, en la zona de Mina Julia IV, Establecimiento Azufrero, Salta, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en el Centro de Exploración Geológico Minera II, Belgrano 1349, 1º piso, Salta y/o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Cabildo 65, Capital Federal, Departamento Geología y Minería.

Precio del pliego: Diez mil pesos ($ 10.000,—).

e.4|4 Nº 2.701 v.15|4|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá - Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 25 de abril de 1977, a las 15 horas por: Por el proyecto, construcción, provisión y montaje de una grúa puente de 3 ton. de capacidad.

Valor del pliego: $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 25 de abril de 1977, a las 15,30 horas por: Materiales refractarios.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|3 Nº 2.519 v. 12|4|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. 147

Buenos Aires

Tel. 772-8091, Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 6 de mayo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: proyecto, provisión de máquinas y equipos, dirección técnica, montaje, inspección y capacitación del personal necesario para operar el sistema, puesta en marcha, puesta a punto y obras civiles de una instalación de un horno para temple y revenido a instalarse en planta de laminación de Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.000.

e.28|3 Nº 2.426 v.12|4|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 19|77

Llámase a Licitación Pública día 21 de abril de 1977, a 10 horas, ejecución obra "Alimentación Eléctrica — Gabinetes E.O.D.A." — Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 4.114.770.

Garantía de licitación: $ 41.148.

Precio del legajo: $ 3 000.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 horas

e.24|3 Nº 2.320 v.6|4|77

Comando General de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 132

De conformidad con lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 132 el día 15 de abril de 1977, a las 10 horas, en Moreno 1050, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente asunto:

Nota D.N.T.A.C. Nº 8.442|76, por la cual la empresa chilena "Transglobal — Cargo Charters Interamericanos" peticiona autorización para explotar un servicio de transporte aéreo internacional no regular de carga, con derechos de 3ra., 4ta. y 5ta. libertades con la República Argentina y distintos puntos en el continente americano.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6B (cuadrimotor a pistón).

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y/o tomar vista previa de la actuación aludida, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 17, en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día 13 de abril de 1977, a las 14 horas. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e.5|4 Nº 2.741 v.11|4|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, destinada a la provisión de formularios continuos.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 27 de abril de 1977, a las 15.

e. 4|4 Nº 2.656 v. 12|4|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 15|77

Adquisición de elementos de los rubros pinturas, pinceles, barnices y afines, año 1977.

Pliegos de condiciones: Podrá retirarse en Maipú 88, 4º piso, División Licitaciones, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El día 15 de abril de 1977, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 4|4 Nº 2.657 v. 6|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, destinada a la adquisición de maderas (tirantes, tablas, terciados y placas aglomeradas).

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 25 de abril de 1977, a las 15.

e.31|3 Nº 2.562 v.6|4|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura se efectuará el día 15 de abril de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma.

Valor del pliego: $ 200.

e.5|4 Nº 2.742 v.6|4|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de reparación del sistema de calefacción en la sucursal Rosario (S. F.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 19 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.5|4 Nº 2.743 v.13|4|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Villa Dolores (Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 3 de mayo de 1977 a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|3 Nº 2.385 v.11|4|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 21-977

Apertura: 15 de abril de 1977, 11 hs. "Impresión y provisión de los Formularios Nros. 4.597|06 y 4.138".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e.5|4 Nº 2.714 v.6|4|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION RESISTENCIA

Expediente Nº 250.241

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para lograr la locación de un inmueble para oficina Distrito Formosa, Formosa, el que deberá contar con 280 a 350 metros cuadrados cubiertos. Alquiler mensual estimado: $ 300.000.—.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1977, a las 10 horas, en la sede del Distrito Formosa, Belgrano 855, Formosa.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito o Región Resistencia, Av. 25 de Mayo 701|21, Resistencia (Pcia. del Chaco).

e. 4|4 Nº 2.658 v. 6|4|77

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 350.432|77

Llámase a Licitación Pública Nº 33, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel C. de M. Nº 4008. Apertura: 15-4-77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario de 12 a 19 hs. Sin cargo.

e.5|4 Nº 2.744 v.6|4|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 309.504|77

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, con el objeto de construir un conjunto de natatorios en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 25 de abril de 1977, a las 15,30 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial global: $ 29.000.000.

Valor del pliego: $ 2.600.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen, 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros y Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y de 8 a 12 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e.5|4 Nº 2.715 v.20|4|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 310.323|77

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77, con el objeto de contratar la locación de una máquina fotocopiadora, con destino al Servicio de Relaciones Públicas, dependiente de este Instituto de Obra Social.

La apertura se efectuará el día 14 de abril de 1977, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e.5|4 Nº 2.716 v.6|4|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 309.503|77

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, con el objeto de adquirir e instalar un equipo de tratamiento de agua para un conjunto de natatorios a construirse en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, provincia de Córdoba, dependiente de este Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1977, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e. 4|4 Nº 2.660 v. 12|4|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|77

Expediente Nº 12.698|76

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de abril de 1977, a las 17 horas, para la contratación de un servi-

cio de limpieza a efectuarse desde la fecha de recepción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1977, en el edificio de esta Secretaría de Estado, Avda. Libertador 15131|31 de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.5|4 Nº 2.717 v.6|4|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE
Bordenave FCGR.
Licitación Pública Nº 001
Expediente Nº 10.309

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1977, a las 14 horas, para la compra de: bolsas de polipropileno para trigo, cebada y avena. — Pliego condiciones y apertura propuestas en dicha Estación Experimental.

e.5|4 Nº 2.745 v.18|4|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
DECRETO LEY Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para la adquisición de repuestos para máquinas despuntadora Huntley Nº 11.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.)

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1977, a las diecisiete horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1% (uno por ciento) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.

e. 29|3 Nº 2.481 v. 11|4|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|77, para el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de probetas, tubos de vidrio, etcétera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|4 Nº 2.665 v.12|4|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 31|77, para el día 14 de abril de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de resmas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|4 Nº 2.661 v.6|4|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|77, para el día 15 de abril de 1977, a las 15 horas, para la reparación de una estanciera IKA mod. año 1968, Pte. C-158.951.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.1º|4 Nº 2.628 v.11|4|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|77, para el día 19 de abril de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|4 Nº 2.718 v.13|4|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|77, para el día 18 de abril de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de tablas de madera de pino Brasil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.31|3 Nº 2.573 v.6|4|77

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de cinco (5) motosierras a cadena de 9-10 H.P.; peso de 9 a 10 Kg. barra de corte: 65-70 cm.; con destino a las Estaciones Forestales dependientes de este organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 18 de abril de 1977, a las 15 horas.

e.4|4 Nº 2.666 v.6|4|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 671|77, para la adquisición de baterías recargables y convencionales para instrumental científico.

Apertura: 18 de abril de 1977, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Migueletes sobre Avda. General Paz entre Albarellos y Constituyentes Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.5|4 Nº 2.71[illegible] v.6|4|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.403|77, hasta el día 15 de abril de 1977, a las 16 horas, para la "adquisición de elementos de papelería".

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros (Compras), Av. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e. 5|4 Nº 2.746 v. 6|4|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 334|0 hasta el día 19 de abril de 1977, a las 13.30 horas, para la provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) electrobombas en el Edificio Central de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 70.

e.1º|4 Nº 2.629 v.11|4|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.658-S, hasta el día: 19 de abril de 1977, a las 13 horas, para la provisión de: 130 hijos de madera tipo Panelco, 330 hojas Corlok o similar, 100 hojas laminado plástico, 50 m2. madera de Peteribí, 400 m2. madera de Pino.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º Piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 150.

e.1º|4 Nº 2.630 v.11|4|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 2.246-L-1977

Licitación Pública Nº 6.677, para adjudicar la provisión de un probador de circuitos hidráulicos. — $ 850.000. — **Precio del pliego: $ 100.**

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|4 Nº 2.674 v.6|4|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 2.560-L-1977

Licitación Pública Nº 6378, para adjudicar la provisión de papeles heliográficos. — $ 2.100.000. — Precio del pliego: $ 150.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|4 Nº 2.675 v.6|4|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. General San Martín 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 82-DDPS|1977, hasta el día 26 de abril de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

5.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 3,17 mm. de espesor.

6.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 4,7 mm. de espesor.

2.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 6,35 mm. de espesor.

1.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 1,65 mm. de espesor.

1.600 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 2 mm. de espesor.

6.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 8 mm. de espesor.

5.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 9,52 mm. de espesor.

8.000 Kgs. acero A.37 laminado en chapa lisa en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 525 o SOMISA (calidad comercial) de 1.500|1.525 x 3.000|3.060 mm. y 25,4 mm. de espesor.

500 Kgs. chapa negra delgada Nº 18, calibre BWB 1,24 mm.

500 Kgs. chapa negra delgada Nº 20, BWB. 0,89 mm.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes Horario: De 7,30 a 12,30 horas. — Pago del mismo en: División Contaduría.

Oficina: Compras.

Valor del pliego: $ 500.

e.4|4 Nº 2.673 v.15|4|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 5.581 hasta el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de: Pernos y bujes para cangilones de las dragas 26 y 28-C, de acuerdo al plano Nº 2.837 y 3.261-BB-1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.30|3 Nº 2.530 v.12|4|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 6.391 hasta el día 18 de abril de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de: Pernos y bujes para eslabones y cangilones de las dragas 26-C y 28-C.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales), Ingeniero White, al precio de $ 400.—.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 28|3 Nº 2.439 v. 6|4|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 14 — Nº 367|77: **Perforación de 17 Pozos de desarrollo en Zonas varias dependientes de Administración Comodoro Rivadavia (Subadministración Santa Cruz)**

Apertura: 1[illegible]-4-77.

Valor $ [illegible]0.000.

Pliegos: Retiro del mismo en Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y 14,15 a 15,30 horas.

e.29|3 Nº 2.48[illegible] v.13|4|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 10 - Nº 349|77: Cintas magnéticas en FM.

Apertura: 27 de abril de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 354|77: Repuestos p|Motor Caterpillar.

Apertura: 27 de abril de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 355|77: Repuestos p|Compresor SIMFA.

Apertura: 27 de abril de 1977.

Licitación Pública 20 - Nº 361|77: Alúmina activada tipo alcoa F1.

Apertura: 29 de abril de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 3[illegible]9|77: Repuestos p|Compresores Quincy.

Apertura: 28 de abril de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 376|77: Repuestos p|Compresor Ingersoll Rand.

Apertura: 28 de abril de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 373|77: Elementos Opticos de medición.

Apertura: 28 de abril de 1977.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500.—).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8.45 a 12,30 y de 14.15 a 15,30 horas.

e. 5|4 Nº 2.720 v. 13|4|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 14 - Nº 421|77: Perforación de 18 pozos en Zonas de Administración Comodoro Rivadavia.

Apertura: 20 de abril de 1977.

Valor: $ 50.000.—.

Pliegos: Retiro del mismo en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y 14 a 15,30 hs.

e. 5|4 Nº 2.721 v. 20|4|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública [illegible] — Nº 346|77: Provisión de los servicios de 2 grúas autotransportables (Alquiler)

Apertura: 2[illegible]-4-77.

Lic. Pública [illegible] — Nº 347|77: Unidades transportables para la generación de vapor.

Apertura: 22-4-77.

Lic. Pública [illegible] — Nº 356|77: Botines de seguridad.

Apertura: 22-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 358|77: Acido oleico animal.

Apertura: 21-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 359|77: Camiones guinches.

Apertura: 22-4 77.

Valor de c|u de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Lic. Pública [illegible] — Nº 341|77: Construcción 3 Galpones metálicos en Dpto. Geofísico Noreste Pto. Ciudad de Santa Fe, entre Diques 1 y 2.

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5 de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.29|3 Nº 2.49[illegible] v.13|4|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 14 — Nº 365|77

Apertura: 19|4|77 — Valor: $ 50.000: Servicios de Control de hidrocarburos en pozos de Exploración, en las Cuencas: Chaco Paranaense, Noroeste, Cuyana, Neuquina, Golfo San Jorge y Austral.

Pliegos: Retiro del mismo en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5 — de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 25|3 Nº 2.415 v. 11|4|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 - Nº 350|77: Herramientas de maniobras p|Perforación.
Apertura: 27 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 351|77: Celdas, tableros y accesorios.
Apertura: 27 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 352|77: Equipos de soldadura eléctrica.
Apertura: 27 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 353|77: Guantes de cuero.
Apertura: 27 de abril de 1977.
Licitación Pública 20 - Nº 362|77: Isooctano y pentano normal.
Apertura: 2 de mayo de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 371|77: Repuestos p|Bombas insertables especiales.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 372|77: Instrumental p.control de motores a explosión.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 374|77: Repuestos p|máquinas de imprenta Heidelberg, Mansfield, Ricoh, Atena, Cabrenta, Ludlow.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 375|77: Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 376|77: Repuestos p|bombas alternativas.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 377|77: Ropa para personal.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 378|77: Venta de chatarra.
Apertura: 29 de abril de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 379|77: Aparatos pulverizadores.
Apertura: 28 de abril de 1977.
Licitación Pública 35 - Nº 380|77: Contratación transporte productos envasados entre Dependencias de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Apertura: 29 de abril de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 406|77: Materiales p|construcción.
Apertura: 2 de mayo de 1977.
Valor de cu. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500,—).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 5|4 Nº 2.722 v. 20|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Licitaciones Públicas

F. 9.235: Aro y estuche para bastón piloto. Vto. 18|4|77, 13 horas. Valor: $ 500. — F. 9.236: Elemento filtrante celulósico para Loc's. D.E. Vto. 20|4|77, 10 horas Valor: $ 500. — F. 9.237: Cojinete de eje motor de tracción para Locomotoras DE. Vto. 20|4|77, 11 horas. Valor: $ 500. — F. 9.238: Cojinete de biela para Loc's. D.E. Vto. 20|4|77, 12 horas Valor: $ 500. — S.A. 311: Por la reparación de motores de arranque de coches motores Fiat Vto. 21|4|77, 9 horas. Valor: $ 500. — G. 7.029: Cartón madera para boletos. Vto. 21|4|77, 10 horas. Valor: $ 500. — G. 7.030: Papel de imprimir. Vto. 21|4|77, 11 horas. Valor: $ 500. — G. 7.027: Conductores eléctricos para Loc's. Gral Electric. Vto. 22|4|77, 10 horas. Valor: $ 500. — G. 7.028: Conductores eléctricos especiales Vto. 22|4|77, 11 horas. Valor: $ 500.

Venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, R. de Escalada, Of. Muestrario. Lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|4 Nº 2.686 v. 6|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 177|77

Licitación Pública Nº 678|77: V.P.: Trabajos de mantenimiento de vías sector Retiro a J. C. Paz, en playas de estaciones y desvíos.
Presupuesto oficial: $ 52.520.095.
Apertura: 19|4|77. Hora: 9. V.P. $ 3.000.
Licitación Pública Nº 679|77: Piezas varias de fundición (para locomotoras, coche-vagones, etc).
Apertura: 13|4|77 — Hora: 9.15 — V.P.: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 681|77: Travesaños sin accesorios, para frenos y bogies integrales.
Apertura: 19.4|77. Hora: 8. V.P.: $ 800.
Licitación Pública Nº 685|77: Tela recubierta con plástico vinílico.
Apertura: 19|4|77 — Hora: 8.30 — V.P.: $ 800.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Dpto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas.

e. 4|4 Nº 2.687 v. 6|4|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación Pública E. C. 13|76, Ax. 1, por la provisión de mechas y tubos para lámparas (modificación bases contractuales) cuya fecha de apertura original estaba prevista para el día 5 de abril de 1977, a las 13 horas, para el día 12 de abril de 1977, a las 13 horas.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, planta baja, de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 (ex Av. Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|4 Nº 2.725 v. 11|4|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.534|77: Cable multipolar, cable extra flexible, caja de conexión, caja capsulada rectangular y cartucho de porcelana.
Apertura: 28 de abril de 1977, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.568|77: Palanca intermedia, exterior e interior para timonería de freno.
Apertura: 28 de abril de 1977, a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 29|3 Nº 2.492 v. 11|4|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 117|76 (Segundo llamado) para la obra: terminación del galpón central de suministros en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial pesos 20.296.000. — Garantía por validez de oferta: $ 202.960. — Valor de la carpeta: $ 1.000. — Apertura de las ofertas 4 de mayo de 1977, a las 10,30 horas, en la Gerencia de Transporte y Puerto, calle Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en la misma.

e. 4|4 Nº 2.677 v. 26|4|77

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 2|77

Provisión de accesorios para vías "Decauville" bulones, eclisas, banquitos y cambios). Destino: Mina Farallón Negro, Distrito Hualfín, Departamento Belén, Provincia de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $ 8.000.000.
Apertura: 2 de mayo de 1977 a las 16 horas.
Lugar: Avda Julio A. Roca 710 6º Piso Capital Federal.
Adquisición de Pliego y Consultas: Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º Piso; San Miguel de Tucumán: Córdoba 603 1er Piso, Catamarca: San Martín 318|22.
Consultas: En Capital Federal solamente: 34-9034|5.

e. 29|3 Nº 2.450 v. 6|4|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-011|77, a realizarse el 18 de abril de 1977, a las 16 horas, para contratar la obra: Construcción nuevo edificio Sucursal Iguazú, con un presupuesto oficial de $ 39.562.533.

Venta de pliegos y consultas: Perito Moreno s|nº, Iguazú, Pcia. de Misiones, o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º Oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 15.000 y Bases Generales: $ 1.500, que serán abonados en Perito Moreno s|nº de Iguazú, Pcia. de Misiones, o en Paseo Colón Nº 185, piso 6º Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Perito Moreno s|nº, Iguazú, Pcia. de Misiones, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 21|3 Nº 2.211 v. 12|4|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 17|77. — Repuestos para turbinas de gas tipo PG 5211 (Bomba de combustible de pistones radiales marca The Oilgear Company, tipo PVA-Z KM-054 ZZN Nº de serie 174.496 y repuestos para la bomba).
Valor del pliego: $ 50.
Apertura: 16 de mayo de 1977, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Ofic. 203. Capital Federal de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 4|4 Nº 2.704 v. 12|4|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.663. — Servicio de limpieza y mantenimiento de equipos fijos en Ptas. Com. Río Neuquén, El Medanito y Fernández de Oro Río Negro. — Apertura: 20|4|77, a las 9 horas. — Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.664. — Limpieza y mantenimiento general en edificios varios de Capital Federal. — Apertura: 20|4|77, a las 10.30 horas. — Valor documentación: $ 500.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4|4 Nº 2.676 v. 15|4|77

GAS DEL ESTADO

Lic. Pública Nº 9.659 Refuerzo protección catódica Gasod. ct. Sta. Cruz-Bs. As., tramo Gra. Cerri-Gutiérrez, Pvcia. Bs. As. Apertura: Día 28|4|77. Hora: 9. Valor Documentación $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.660 Contr. serv. ómnibus p|traslado de personal entre C. Olivia y Pta. Cañadón Seco Pcia. Sta. Cruz. Apertura: Día 15|4|77 Hora: 9.45. Valor Documentación $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.661 Refuerzo red media presión en B. Blanca, Pvcia. Bs. As. Apertura: Día 30|4|77 Hora: 9. Valor Documentación: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.662 Contr. tres vehículos livianos p|Yacimiento de Pico Truncado Pvcia. Santa Cruz. Apertura: Día 14|4|77. Hora: 12.45 Valor Documentación: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 110 Capital de 8 a 13 horas.

e. 29|3 Nº 2.51[illegible] v. 13|4|77

GAS DEL ESTADO

Lic. Pública Nº 9.654: Adq. medidores industriales de baja presión. Apertura: Día 29|4|77 Hora: 9. Valor Documentación: $ 5.000.

Lic. Pública Nº 9.657: Serv. limp. y mant. en Ptas Plaza Huincul y Anticlinal, Pvcia. Neuquén. Apertura: Día 14|4|77. Hora: 9.45. Valor Documentación: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.658: Contr. camionetas doble cabina p|Cañadón Seco, Santa Cruz. Apertura: Día 14|4|77 Hora 11.15. Valor Documentación: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º. Of. 110 Capital, de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.451 v. 6|4|77

ENCOTEL
Expte. Nº 57.488 ENC.-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de abril de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arriendo de un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Centeno" (Pvcia. de Santa Fe).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 1º|4 Nº 2.634 v. 14|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|77

Apertura: 22-4-77, Hora: 9. Adquisición de Cables Telefónicos con aislación de papel y cubierta de plomo.
Pliego: $ 2.500.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 30|3 Nº 2.531 v. 14|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 123-P|77
Apertura: 15 de abril de 1977, 9 hs. Provisión de arandelas, falsa bobina, cojinete, chapita, elástico, ficha, etc.
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|3 Nº 2.250 v. 6|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|77

Apertura: 20 de abril de 1977. Hora 15. Adquisición de máquinas, motores, aparatos y herramientas plautomotores (pestañadora de banco, gato hidráulico y|o mecánico taladro neumático portátil, medidor de presión tipo reloj, etc.).
Pliego: $ 1.000.
Informes: Avda. La Plata 1540. P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 28|3 Nº 2.45[illegible] v. 13.4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

Licitación Pública Nº 121 - P|77.
Apertura: 27 de abril de 1977, 9 horas.
Provisión de 16 grupos electrógenos móviles con rectificador asociado y 16 cargadores de batería.
Presupuesto oficial: $ 72.000.000.—
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|3 Nº 2.400 v. 11|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 112-P|77.
Apertura 26 de abril de 1977, 12.30 hs.
Adquisición de 9 automotores tipo camión playo con toldo lona.
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|3 Nº 2.399 v. 11|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|77

Apertura: 2-5-77. Hora: 9. Adq. de Elásticos, Bobinas, Relevadores, Armaduras, etc.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 1º|4 Nº 2.633 v. 18.4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

Licitación Pública Nº 119 - P|77.
Apertura: 4 de mayo de 1977, hora 9.
Provisión de materiales y montajes necesarios en construcción de las líneas de alimentación de media de 13,2 Kv. trifásica y sus complementos que dotarán de suministro público de energía a las estaciones de microondas Ledesma-Salto, ubicadas en la provincia de Jujuy y pertenecientes al R. E. Buenos Aires Rosario y Córdoba - Campo Durán.
Presupuesto oficial: $ 105.000.000.—
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º; Córdoba: Avda. Colón 210 y San Salvador de Jujuy: Senador Pérez 141.

e. 4|4 Nº 2.678 v. 19|4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|77

Apertura: 28 de abril de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de papel p|consola IBM, recibo p|cobro de abonados, etiquetas autoadhesivas, papel fanfold.
Pliego: $ 2.000,—.
Informes en: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 5|4 Nº 2.724 v. 20.4|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

Licitación Pública Nº 130 - P|77
Apertura: 27 de abril de 1977, a las 10.30 horas.
Provisión e instalación de un grupo electrógeno Diésel de 500 KVA, con tablero de control y accesorios e instalaciones completas en la Central, Edificio "Córdoba", sito en la calle Alvear número 66, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 73.000.000.—
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en Córdoba: Avda. Colón 210.

e. 4|4 Nº 2.679 v. 19.4.77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

Licitación Pública Nº 134 - P|77
Apertura: 29 de abril de 1977, a las 10.30 horas.
Provisión, instalación y puesta en servicio de la segunda ampliación del equipo de fuerza y baterías del Centro Internacional Buenos Aires (CIBA), sito en la calle Cangallo 1286, Salón Equipos de Fuerza, sótano, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 90.000.000.—
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|4 Nº 2.680 v. 19|4|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2.566 - Enc./77

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la Sucursal 14, Córdoba (provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 4|4 Nº 2.681 v. 15|4|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 34.970 - E/75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 2º

(La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la Sucursal 4 - La Plata (provincia de Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640. Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.4|4 Nº 2.602 v.15|4|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 4.166-E 7
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de abril de 1977 a las 15, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Verónica" Pcia. de Buenos Aires)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.28 3 Nº 2.455 v.6,4|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 48.727 ENC. 76
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de abril de 1977, a las 12 hs., en el Distrito 8º. Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Fray Luis Beltrán".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.1º|4 Nº 2.635 v.14|4|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 24/77: Pinturas, removedor y soda cáustica industrial.
Fecha y lugar de apertura: 6 de mayo de 1977, 10 horas, Corrientes 389, piso 2º Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos)
e.4|4 Nº 2.684 v.15|4|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 25/77: Provisión de empaquetaduras varias.
Fecha y lugar de apertura: 9 de mayo de 1977, 10 horas, Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos).
e.4|4 Nº 2.685 v.15|4|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20/77
Trabajos generales y eventuales de cubierta y casco en cuatro (4) barcazas tipo "Semigalpón".
Fecha y lugar de apertura: 4 de mayo de 1977, 10 hs., Avda. Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º, Cap. Fed., de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.1º|4 Nº 2.632 v.14|4|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 15/77
Para la construcción de talleres en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 25|4|77. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada días hábiles de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y Calle "F" (Dársena de Pescadores) Pto. Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 7.000.
e.21|3 Nº 2.209 v.12|4|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17/77
Para la construcción de un (1) Pabellón Sanitario Cerco de la zona y Cabina de Vigilancia en Puerto Río Gallegos Pcia. de Santa Cruz.
Apertura: 10-5-77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central) Avda Julio A Roca Nº 734|42 1er. Subsuelo Capital Federal.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17,30 horas en la Jefatura de Puerto Río Gallegos calle Gobernado Lista y Rawson, Río Gallegos Pcia. de Santa Cruz, días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, y en la Administración: Puertos Patagónicos Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 4.160.
e.29 3 Nº 2.486 v.20|4|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 12/77
Para la provisión de mil seiscientos (1.600) pares de eclisas para unir rieles, de diversas medidas.
Apertura: 18 de abril de 1977, a las 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Sala de Apertura, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $a. 700,—.
e. 28 3 Nº 2.441 v. 6|4|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 4.539-LP-1977
Dos (2) Pick-up (cabina doble) y dos (2) Pick-up (cabina simple). 22|4|1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Distrito Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), calles: Colón esquina Antártida Argentina.
e. 31 3 Nº 2.575 v. 13|4|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 12.679|1975
Plomo químico en lingotes. 21 4 1977, a las 16 horas Apertura Pliegos: Marcelo T. de Alvear 184 Buenos Aires.
e.28|3 Nº 2.413 v.6|4|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.417-LP-1976
Caños rectos de hormigón simple y armado. 22 de abril de 1977, a las 16 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 2.204 v. 12|4|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.889-LP-1976.
Tres mil (3.000) toneladas de cloro líquido y cincuenta (50) cilindros. 29|4|77, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 5|4 Nº 2.723 v. 18|4,77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 4 de abril de 1977, para resolver la impresión de 14 libros, de distintos autores, a un promedio de 3.000 ejemplares por cada título, con destino a la Subsecretaría de Cultura, Ediciones Culturales Argentinas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|4 Nº 2.688 v.15|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 1/77. Apertura: 22 de abril de 1977, a las 8 horas.
Asunto: Adquisición comestibles y artículos de limpieza.
Destino: Internado Escuela Agrotécnica Eldorado.
Presupuesto oficial: $ 3.160.310,—.
Licitación Pública Nº 2/77. Apertura: 26 de abril de 1977, a las 11 horas.
Asunto: Adquisición alimentos balanceados y forraje.
Destino: Granja y tambo Escuela Agrotécnica Eldorado.
Presupuesto oficial: $ 1.200.000,—.
Licitación Pública Nº 3/77. Apertura: 29 de abril de 1977, a las 8 horas.
Asunto: Adquisición material bibliográfico.
Destino: Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería.
Presupuesto oficial: $ 900.000,—.
Licitación Pública Nº 4/77. Apertura: 2 de mayo de 1977, a las 8 horas.
Asunto: Adquisición equipos para gabinete eléctrico.
Destino: Facultad de Ingeniería Electromecánica.
Presupuesto oficial: $ 1.366.000,—.
Licitación Pública Nº 5/77. Apertura: 2 de mayo de 1977, a las 10 horas.
Asunto: Adquisición muebles.
Destino: Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial: $ 933.300,—.
Para consultas, informes y retiro de pliegos, los interesados podrán concurrir al Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13, Tucumán 283, Posadas, Misiones.
e. 4|4 Nº 2.689 v. 11|4,77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 31.912 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 26 de abril de 1977, a las 10 horas, para la provisión de drogas, medicamentos y material de laboratorio, con destino al Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.4|4 Nº 2.705 v.15|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº 31.874 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 18 de abril de 1977, a las 10,30 horas, para la provisión de alimentos, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.30|3 Nº 2.548 v.12|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 2/77
Adquisición de material de vidrio, drogas e instrumental, destinados a la Facultad de Ciencias Agrarias.
Pliegos de especificaciones especiales.
Artículo 1º — La presente licitación pública, cuya apertura se operará el día 29 de abril del corriente año, a horas 9, en el local de la Dirección General de Administración, Bustamante 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de material de vidrio, drogas e instrumental, destinados a la Facultad de Ciencias Agrarias.
Artículo 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la licitación acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.
Artículo 3º — La entrega de los elementos licitados, deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de adjudicación, en la sede de la Universidad.
Artículo 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.
e.5|4 Nº 2.726 v.13|4|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.999|75-Cde. 292
Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 para el día 13 del mes de abril de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a reparación de chapa y pintura de diversos automotores.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — El Director General de Administración.
e.5|4 Nº 2.727 v.6|4|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392.238|77
Llámase a Licitación Pública Nº 32|77 H, para la filmación y proyección de las carreras en color y blanco y negro, a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1977, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, planta baja, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482. Hasta 24 horas antes de la hora y fecha de apertura, en razón de realizarse la misma en Santiago del Estero 126, 1er. piso, Capital.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital, T. E. 37-2868.
e. 4,4 Nº 2.692 v. 15|4|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.173.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, para la adquisición de ciento cincuenta millones (150.000.000) de tarjetas tipo Ailerith color manila para uso en equipos de Procesamiento Electrónicos de Datos, solicitado por la Dirección General de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1977, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|4 4º piso. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal — T. E. 37 - 2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126 40. 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.
e.28|3 Nº 2.461 v.6 4|77

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 15,4|1977, a las 10 horas, con el objeto de adquirir: Productos Químicos para Laboratorio, con destino a Laboratorio Central SNIS.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Resistencia, 5 de abril de 1977. — El Jefe del Departamento Administrativo Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.
e.5|4 Nº 2.728 v.6 4|77

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 15|4|77, a las 10 horas, con el objeto de adquirir: Vacunas y sueros, con destino a Asesoría de Inmunizaciones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso. Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Resistencia, 5 de abril de 1977. — El Jefe del Departamento Administrativo Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.
e.5|4 Nº 2.729 v.6 4|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD SAN LUIS
Licitación Pública Nº 22/77
Expediente Nº 1 4304-1900000068|77.
Adquisición: Papelería y útiles de oficina, con destino al Policlínico Regional y Area Nº 1.
Apertura: 20 de abril de 1977, a las 12.30 horas. Se realizará en el Dpto. Administrativo (Sección Adquisiciones y Ventas), Belgrano Nº 776, San Luis, T.E. 5044-4301.
Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Dpto. mencionado.
San Luis, 25 de marzo de 1977. — Sección Adquisiciones y Ventas.
e.5|4 Nº 2.730 v.6 4|77

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO
Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 4 de mayo de 1977, a las 10 horas, con el objeto de adquirir: Medicamentos y material de curación, con destino a Asesoría de Farmacia S.N.I.S.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Resistencia, 4 de abril de 1977.
e. 4|4 Nº 2.697 v. 15|4|77

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE SALUD LA RIOJA
Llámase a Licitación Pública Nº 12/77, para el día 21|4|77, a horas 11 (once), para la adquisición de elementos comprendidos en la Partida Principal 1210, Parciales 203 (Textiles y confecciones) y

208 (Cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas), con destino al equipamiento (Ropa de cama y colchones), de los distintos servicios asistenciales dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial del SNIS.

Los pliegos de bases y condiciones deben ser solicitados en la sede del S. N. I. S. (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en la calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.30|3 Nº 2.552 v.12|4|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. Nº 008019
Expediente Nº 1.356 77

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 19 de abril de 1977, a las doce horas, para la adquisición de esterilizador de óxido de etileno puro y descontaminador ultrasónico para uso de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en: Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e.6|4 Nº 2.706 v.6|4|77

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 12/77 para el día 14 de abril de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de almacén (alimentos) con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 4 de abril de 1977. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.5|4 Nº 2.749 v.6|4|77

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020 13400178|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 22 de mes de abril de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: tubos estructurales de acero, perfiles de hierro, chapa y fleje de hierro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.31|3 Nº 2.58: v.13|4|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-19018|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 36|77, para el día 21 del mes de abril de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arrendamiento de un inmueble ubicado dentro del radio de Capital Federal, con una superficie cubierta entre los 700 y 1.200 m2 aproximadamente, con destino al Banco Nacional de Drogas Antineoplásticas y Registro Nacional de Oncología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 413, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.30|3 Nº 2.541 v.12|4|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13760|76-4
y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|77, para el día 2 del mes de abril de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arrendamiento de un inmueble en la Capital Federal con una superficie cubierta de 4.000 m2 aproximadamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 413, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.30|3 Nº 2.542 v.12|4|77

POLICLINICO "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 19|77, para el día 19 de abril de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar trabajos de limpieza y mantenimiento en general de inmueble que ocupa el Hospital "Profesor Alejandro Posadas" durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1977, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 30|3 Nº 2.537 v. 12|4|77

HOSPITAL "PROF. RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 12 77, para el día 15 (quince) del mes de abril de 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Micrótomo completo con accesorios y cuchilla para micrótomo", con destino al Hospital Profesor Ricardo Finochietto, Dirección Asistente de Diagnóstico y Tratamiento, Servicio de Anatomía Patológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|4 Nº 2.734 v.6|4|77

HOSPITAL "PROF. RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 13/77, para el día quince del mes de abril de 1977, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mesa para alta cirugía general y ortopedia completa con accesorios, con destino al Hospital Profesor Ricardo Finochietto, Dir. Asist. de Diag. y Tratamiento (Servicio de Ortopedia).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|4 Nº 2.735 v.6|4|77

HOSPITAL COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 1-2020-2719060174-77-9

Licitación Pública Nº 10|77. — Apertura: 15 de abril de 1977, a las 12 horas, en el Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba, adquisición de artículos para oficina y librería en general. — Pliegos e informes en el referido Hospital Colonia, Ruta Nacional Nº 9, Km. 608, Oliva (Córdoba) y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Interventor del Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba.

e.5|4 Nº 2.748 v.6|4|77

HOSPITAL COLONIA DIEGO ALCORTA
Santiago del Estero
Expediente Nº 1-2020-4112060037|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 15 de abril de 1977 a las 11 horas, para subvenir las necesidades en el rubro alimentos en general (víveres secos y frescos) durante el trimestre abril-mayo-junio|77, con destino al Hospital Colonia Diego Alcorta, ubicado en la ciudad de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Establecimiento, Avda. Sáenz Peña Prolongación, Santiago del Estero, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Santiago del Estero, 5|4|77. Intervención Administrativa.

e.5|4 Nº 2.732 v.6|4|77

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 15 de abril de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: service y reparaciones varias: Aparatos científicos; máquinas de escribir y otras; vitraux, en la Capilla de este Hospital; conservación de cámaras y heladeras; ascensores; desinfección del edificio y revestimientos en Corlok, con destino a este Hospital de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 1er. piso, División Compras y Suministros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e.5|4 Nº 2.733 v.6|4|77

HOSPITAL REGIONAL "AURELIO CRESPO"
CRUZ DEL EJE (Córdoba)

Licitación Pública Nº 4/77, para el día 20 de abril de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Privatización del Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Regional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse para pliegos e informes, al mismo o a la D. G. A. (Departamento Contrataciones), Defensa 120, Capital Federal o al Servicio de Coordinación Sanitaria en 9 de Julio 356, Córdoba.

e.5|4 Nº 2.750 v.6|4|77

HOSPITAL "PROFESOR DOCTOR MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000158 77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 20|77, para el día 25 del mes de abril de 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos y equipos de uso médico, con destino a Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Prof. Dr. Mariano R. Castex, División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.4|4 Nº 2.698 v.15|4|77

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 27 de abril de 1977, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Mosconi 486, Río Cuarto, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Cordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. — Los elementos a adquirirse están destinados al Hospital Central "Río Cuarto".

e.28|3 Nº 2.469 v.6|4|77

HOSPITAL "PROF. G. ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 0180009475|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 31|77, para el día 2 del mes de mayo de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el ejercicio 1977. "Materiales para mantenimiento" (Materiales de electricidad, pinturería, carpintería, sanitarios, plomería, albañilería, cerrajería, etc.), con destino al Hospital "Profesor G. Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Contrataciones) del Hospital "Profesor G. Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|3 Nº 2.543 v. 12|4|77

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 39.042|77

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 13 de abril de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de té, yerba mate, azúcar y leche en polvo. La apertura tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros Defensa 120, 5º piso, Of. 5043 Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.5|4 Nº 2.747 v.6|4|77

Secretaría del Menor y la Familia

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 58.377|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95|77, para el día 25 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de coser industrial, máquina ojaladora de pespunte con una aguja, máquinas manuales para tejer, suplementos para máquinas de tejer y máquinas overlock sulfilado, con destino a los Institutos "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires y "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1|4 Nº 2.637 v.14|4|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 52.071|77

Llámase a Licitación Pública Nº 101|77, para el día 27 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal (cera, detergente, jabón de tocador, talco, etcétera), con destino a: Instituto Dr. Carlos De Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Buenos Aires; Instituto Nuestra Señora de Fátima, Ingeniero Maschwitz, Pcia de Buenos Aires; Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Estela M. de Otamendi, Sarmiento 1428, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Emilia y Manuel Patiño, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires e Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Pcias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|4 Nº 2.731 v.18|4|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 52.073/77

Llámase a Licitación Pública Nº 98/77, para el día 21 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal almidón, broches, cera, jabón de tocador etc.), con destino a: Inst. "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital; Inst. "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital; Inst. "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550 Capital; Inst. "Ursula Llona de Inchausti" Cangallo 2048, Capital; Inst. "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital; Inst. "José M Pizarro y Monje", Warnes 2401 Capital; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Inst. "Dr. Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital; Inst. "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital; Inst. "General José de San Martín" Monte 1783, Capital y Mantenimiento y Servicios Generales (Mayordomía) Defensa 120, 6º piso, Cap., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|3 Nº 2.496 v.11|4|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 50.697|77

Llámase a Licitación Pública Nº 94|77, para el día 20 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Material Escolar y Manualidades, con destino a: Instituto "Doctor Luis Agote", Charcas 4601, Capital; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital; Instituto "María del Pilar Borches de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital; Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje" Warnes 2401, Capital; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Instituto "José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital; Instituto "San Rosa", Belgrano 2670, Capital; Instituto "General José de San Martín", Monte 1783, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|3 Nº 2.467 v.6|4|77

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 51.242|77

Llámase a Licitación Pública Nº 102|77 para el día 25 de abril de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material para pintura, con destino a: Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4601, Capital Federal; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos" y "José Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital Federal; Instituto "María del P. E. de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital Federal; Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital Federal; Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal; Instituto "General José de San Martín", Baldomero F. Moreno 1783, Capital Federal; Mantenimiento y Servicio Generales, Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|3 Nº 2.584 v.13|4|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 52|77, para el día 20 de abril de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de portafolios con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Suministros).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 5|4 Nº 2.736 v. 6|4|77